

OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Decimoquinto periodo de sesiones 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2010 EC-61/4 C-15/CRP.1 2 de julio de 2010 ESPAÑOL Original: INGLÉS

PROYECTO DE INFORME DE LA OPAQ

RELATIVO A LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO,
LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE
ARMAS QUÍMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

EN 2009

EC-61/4 C-15/CRP.1 página ii

(página en blanco)

ÍNDICE

INT	RODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL	1
1.	ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN	4
	DESMILITARIZACIÓN QUÍMICAVERIFICACIÓN DE LA INDUSTRIAACTIVIDADES DE INSPECCIÓNAPOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y FORMAC	7 11
2.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN, Y APOYO A LA APLICACIÓN	
	COOPERACIÓN INTERNACIONAL ASISTENCIA Y PROTECCIÓN APOYO A LA APLICACIÓN PROGRAMA PARA ÁFRICA	16 18
3.	ÓRGANOS NORMATIVOS	22
	ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTESACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVOACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS	23
4.	RELACIONES EXTERNAS	25
	UNIVERSALIDADACTIVIDADES DE DIVULGACIÓNMEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS PÚBLICOSACUERDO RELATIVO A LA SEDEDECISIÓN DE 2009 DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA	26 27 27
5.	GESTIÓN EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN	29
	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROSSUPERVISIÓN INTERNAASUNTOS JURÍDICOSCONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDADSALUD Y SEGURIDAD FÍSICA	31 32 32
	PROYECTOS ESPECIALES	33

ANEXOS

Anexo 1	PARTICIPACIÓN EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 200935
Anexo 2	INSTALACIONES DE DESTRUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS EN FUNCIONAMIENTO O EN FASE DE CONSTRUCCIÓN DURANTE 200944
Anexo 3	ARMAS QUÍMICAS DECLARADAS Y DESTRUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Anexo 4	NÚMERO DE ESTADOS PARTES QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 HABÍAN DECLARADO AGENTES DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS, POR TIPOS DE AGENTE
Anexo 5	INSTALACIONES DE LA LISTA 2 DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Anexo 6	INSTALACIONES DE LA LISTA 3 DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Anexo 7	INSTALACIONES DE SQOD/PSF DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Anexo 8	LISTA DE LOS LABORATORIOS DESIGNADOS DE LA OPAQ A 31 DE DICIEMBRE DE 200951
Anexo 9	DECLARACIONES ANUALES DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS, A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Anexo 10	MEDIDAS DE ASISTENCIA ADOPTADAS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS
Anexo 11	CONTRIBUCIONES AL FONDO VOLUNTARIO DE ASISTENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Anexo 12	SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OPAQ66
Anexo 13	ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- 1. En 2009, la India se convirtió en el tercer Estado Parte que terminó de destruir todas las armas químicas declaradas a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), después de Albania en 2007 y de "Un Estado Parte" en 2008. La Federación de Rusia destruyó más de 6.000 toneladas métricas de agentes de guerra química, cumpliendo de este modo el plazo del 31 de diciembre de 2009 para la destrucción del 45% de sus armas químicas de la categoría 1. El Iraq, nuevo Estado Parte en la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la "Convención") notificó en sus declaraciones iniciales a la OPAQ la posesión de armas químicas.
- 2. En total, la OPAQ verificó la destrucción de 9.697 toneladas métricas de armas químicas durante 2009. Al término del periodo que se examina, la OPAQ había verificado la destrucción de más de 40.000 toneladas métricas de armas químicas. Entre los Estados Partes poseedores restantes, la Jamahiriya Árabe Libia había destruido el 2%², la Federación de Rusia el 46% y los Estados Unidos de América el 69% de sus arsenales declarados de armas químicas. El Iraq debía iniciar todavía la destrucción de sus armas químicas declaradas.
- 3. Al término del año, se habían declarado a la OPAQ 70 instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ), con inclusión de las cinco instalaciones iraquíes recién declaradas. Con respecto a 10 de los 13 Estados Partes que han declarado IPAQ, la OPAQ ha certificado que todas sus IPAQ declaradas se habían destruido o convertido. Queda por certificar la destrucción de cuatro instalaciones y la conversión de cuatro instalaciones para fines no prohibidos por la Convención.
- 4. En 2009, la OPAQ llevó a cabo inspecciones en 208 instalaciones de la industria química, de conformidad con el artículo VI de la Convención, para verificar las declaraciones de los Estados Partes. Entre las medidas tomadas para robustecer la efectividad y eficacia del régimen de verificación cabe citar el mayor número de inspecciones en serie (varias inspecciones en una misma misión), la publicación de una versión ampliada del conjunto de programas informáticos de declaraciones electrónicas de la OPAQ, y la elaboración de procedimientos más eficaces para las inspecciones ordinarias con toma y análisis de muestras *in situ*.
- 5. Tres Estados más se sumaron a la Convención, con lo cual el número de Estados Partes suma en total 188 (véase el anexo 1). En 2009 se siguió haciendo progresos en relación con la universalidad de la Convención por la labor constante que realizan los Estados Partes y la Secretaría Técnica (en adelante, la "Secretaría"). En Estambul (Turquía) se organizó un taller regional sobre la universalidad de la Convención para los Estados no Partes de la cuenca del Mediterráneo y de la región de Oriente Medio, que contó con la asistencia de representantes de los Estados Miembros, Estados no Partes en la Convención y organizaciones internacionales.

Puesto que el Estado Parte en cuestión ha pedido que su nombre se considere información altamente protegida, a efectos del presente informe se hará referencia a él en lo sucesivo como "Un Estado Parte".

Al término de 2009, este Estado Parte había destruido 551 toneladas métricas de las armas químicas de la categoría 2 declaradas. Aún no había destruido ninguna de las armas químicas de la categoría 1.

- 6. Durante el periodo del informe, la OPAQ siguió coordinando e impartiendo formación a los Estados Partes sobre protección contra las armas químicas; esta formación genera un interés constante y notable. Durante el año, la Secretaría celebró en varios Estados Partes cursos, seminarios, talleres y ejercicios nacionales, subregionales y regionales sobre creación de capacidad dirigidos a especialistas en respuestas que trabajan con agentes de armas químicas y sustancias químicas de la industria tóxicas. Asimismo, la Secretaría comenzó los preparativos de un ejercicio sobre el terreno referido a la prestación de asistencia y a la investigación sobre el presunto empleo de armas químicas (ASSISTEX 3), que se celebrará en Túnez en 2010.
- 7. En el segundo periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la "Segunda Conferencia de Examen") se expresó preocupación en relación con la seguridad física y la seguridad en general de las plantas químicas (párrafo 9.94 del documento RC-2/4, de fecha 18 de abril de 2008). La cuestión se trató por primera vez durante la undécima Reunión Anual de Autoridades Nacionales, que se celebró a finales de noviembre.
- 8. En la Convención se hace un llamamiento a la cooperación internacional en la esfera de los usos pacíficos de la química. El Programa de Asociados, que ha sido diseñado para promover los usos pacíficos de la química potenciando y mejorando las aptitudes de los químicos e ingenieros químicos provenientes de Estados Miembros con economías en desarrollo, conmemoró su décimo aniversario. En 2009, el Programa de Asociados se amplió para dar cabida a un mayor número de participantes mediante el Programa de la OPAQ para Fortalecer la Cooperación con África (Programa para África).
- 9. Dentro del marco del Programa para África, la Secretaría siguió trabajando con los Estados Partes africanos atendiendo a sus necesidades e impartiendo programas y cursos dirigidos a capacitarlos para aplicar eficazmente la Convención. Varias actividades relacionadas con el Programa para África generaron resultados tangibles en 2009. Para promover una mayor cooperación con la Unión Africana (UA) se creó un equipo especial integrado por expertos de toda la Secretaría.
- 10. Durante el periodo del informe, las Autoridades Nacionales pusieron una mayor atención en la aplicación de otros aspectos de la Convención, como las normas y reglamentación secundarias para las autoridades aduaneras y las encargadas de expedir licencias, además de la atención en las obligaciones básicas. Los Estados Partes recibieron visitas de asistencia técnica, participaron en reuniones subregionales y regionales organizadas por la Secretaría, así como en talleres especializados. Asistieron a la undécima Reunión Anual de Autoridades Nacionales 117 Estados Partes.
- 11. El 27 de julio de 2009, la Unión Europea adoptó la Decisión 2009/569/PESC del Consejo en apoyo a las actividades de la OPAQ en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva. Con el propósito de dar cumplimiento a la Decisión del Consejo, la Secretaría y la Comisión

Europea concertaron un Acuerdo de Contribución (PESC/2009/18/OPAQ IV) que entró en vigor el 3 de noviembre de 2009. Este Acuerdo comprende un periodo de ejecución de 18 meses, y prevé asistencia financiera por valor de 2.110.000 EUR para actividades de la OPAQ.

- 12. La Secretaría siguió perfeccionando la presupuestación basada en los resultados con el objeto de desarrollar una herramienta de gestión que ayude a la OPAQ a evaluar el efecto de sus actividades. La Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la "Conferencia") aprobó en su decimocuarto periodo de sesiones la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) (C-14/DEC.5, de fecha 2 de diciembre de 2009).
- 13. También en su decimocuarto periodo de sesiones, la Conferencia nombró al Excmo. Sr. Ahmet Üzümcü, de Turquía, próximo Director General de la OPAQ (C-14/DEC.6, de fecha 2 de diciembre de 2009). El mandato del Embajador Üzümcü, quien asumirá su cargo el 25 de julio de 2010, durará hasta 2014.

1. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

1.1 Cinco Estados Partes presentaron sus declaraciones iniciales de conformidad con la Convención en 2009³, con lo cual, a 31 de diciembre de 2009, habían presentado declaraciones iniciales a la OPAQ 177 de los 188 Estados Partes. Seis Estados Partes (Albania, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Jamahiriya Árabe Libia y Un Estado Parte) declararon en conjunto como armas químicas 71.194,916 toneladas métricas de agentes de guerra química y precursores, así como 8.679.815 municiones y contenedores. Sumado a esto, un nuevo Estado Parte (el Iraq) declaró armas químicas en 2009. En lo que se refiere al régimen de verificación de la industria química, al término del periodo que se examina se había declarado a la OPAQ un total de 5.552 instalaciones en 80 Estados Partes.

DESMILITARIZACIÓN QUÍMICA

1.2 En 2009 se destruyeron armas químicas en los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y la India. La Conferencia otorgó en su momento a estos tres Estados Partes prórrogas para cumplir la obligación primera de destruir todas las armas químicas de la categoría 1 en los 10 años siguientes a la entrada en vigor de la Convención⁴. El Consejo Ejecutivo (en adelante, el "Consejo") también otorgó en su momento una prórroga a Italia para destruir sus antiguas armas químicas, así como a China y al Japón en relación con las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de China.

Destrucción de armas químicas

- 1.3 Gracias a la presencia ininterrumpida de inspectores en las operaciones de destrucción constantes que se desarrollan en las instalaciones de destrucción de armas químicas (IDAQ), la OPAQ verificó la destrucción de 9.696,505 toneladas métricas de armas químicas en 2009. En la India, se verificó la destrucción de todas las armas químicas declaradas remanentes, con lo que al cierre del periodo que se examina quedaban cuatro Estados Partes con armas químicas declaradas (Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Iraq y Jamahiriya Árabe Libia).
- 1.4 Durante el periodo de que se informa, se destruyeron armas químicas en 13 IDAQ: ocho en los Estados Unidos de América, cuatro en la Federación de Rusia y una en la India. Estaban construyéndose cinco IDAQ más y, en dos IDAQ en funcionamiento, se estaban construyendo unidades nuevas para destruir más tipos de armas químicas (véase el anexo 2).
- 1.5 Las operaciones de destrucción concluyeron en cuatro IDAQ: la última IDAQ de la India, la IDAQ de Kambarka en la Federación de Rusia y la instalación de eliminación de agentes químicos de Newport y el sistema de destrucción de

-

³ Bahamas, Camboya, Comoras, Iraq y Líbano.

La categoría 1 consta de armas químicas con sustancias químicas de la Lista 1 (véase la nota 14), incluidas las municiones y los contenedores; en cuanto a las armas químicas de la categoría 2 (armas químicas con otras sustancias químicas, contando los precursores, incluidas las municiones y los contenedores) y las armas químicas de la categoría 3 (municiones y contenedores sin carga), el plazo de destrucción era de cinco años a partir de la entrada en vigor de la Convención.

explosivos de Dugway Proving Ground, de los Estados Unidos de América. Tan pronto como la Secretaría confirmó que las operaciones de destrucción habían concluido debidamente, cesó la verificación sistemática de esas cuatro instalaciones.

- 1.6 Entre la entrada en vigor de la Convención y el 31 de diciembre de 2009, la OPAQ verificó la destrucción de 40.160,204 toneladas métricas de armas químicas⁵. La cantidad de armas químicas de la categoría 1 destruida ascendió a 39.244,629 toneladas métricas, consistente en 38.024,667 toneladas métricas de armas químicas unitarias (agentes tóxicos de guerra química, como VX, sarín, mostaza de azufre y lewisita) y 1.219,962 toneladas métricas de armas químicas binarias (sustancias químicas que al mezclarse se vuelven tóxicas). Todo ello se resume en el anexo 3. En los párrafos siguientes se exponen en líneas generales los avances hechos por cada Estado Parte poseedor en la destrucción de las armas químicas.
- 1.7 <u>India</u>: El 16 de marzo de 2009, la India concluyó sus operaciones de destrucción antes de que venciera el plazo prorrogado del 28 de abril de 2009 fijado por la Conferencia para concluir la destrucción⁶. La última IDAQ restante en la India (una antigua IPAQ que se convirtió temporalmente para destruir armas químicas) se desmanteló después.
- Iraq: En la declaración inicial del Iraq, recibida en marzo de 2009, se hacía referencia a las armas químicas almacenadas en dos casamatas. De acuerdo con la declaración, la relación de armas químicas se basa en la información de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM), dado que el Iraq no pudo hacer un inventario detallado *in situ* por las condiciones peligrosas del interior de las casamatas. Durante todo 2009, el Iraq y la OPAQ mantuvieron consultas en La Haya para aclarar los detalles de las declaraciones y elaborar un plan general de destrucción. En 2009 no pudieron iniciarse las actividades de inspección. Al término del año, no existía ningún plan detallado para la destrucción de las armas químicas iraquíes. Aún están por fijarse los plazos para la destrucción de las armas químicas del Iraq.
- 1.9 <u>Jamahiriya Árabe Libia</u>: En 2009 no tuvo lugar ninguna operación de destrucción en la Jamahiriya Árabe Libia. El porcentaje destruido de armas químicas de la categoría 1 siguió siendo el 0% y el de las armas químicas de la categoría 2, el 39% (551 toneladas métricas)⁷. En 2009, se recargaron 22,3 toneladas métricas de armas químicas (2,5 toneladas métricas quedan en los botes como residuo) que deberán transportarse a la instalación de destrucción de Rabta una vez se haya terminado de construir. En diciembre de 2009, la Conferencia, en su decimocuarto periodo de sesiones, aprobó una petición de prórroga de la Jamahiriya Árabe Libia de los plazos de destrucción de las armas químicas de la categoría 18. Así, el plazo para concluir la destrucción se prorrogó hasta el 15 de mayo de 2011.

Además, se verificó la destrucción de la totalidad de los 416.313 elementos de armas químicas de la categoría 3 antes de que concluyese el plazo del 29 de abril de 2002 previsto en la Convención.

⁶ C-11/DEC.16, de fecha 8 de diciembre de 2006.

El plazo prorrogado fijado por la Conferencia para las armas químicas de la categoría 2 de la Jamahiriya Árabe Libia es el 31 de diciembre de 2011 (C-11/DEC.15, de fecha 8 de diciembre de 2006).

⁸ C-14/DEC.3, de fecha 2 de diciembre de 2009.

- 1.10 <u>Federación de Rusia</u>: En 2009 la OPAQ verificó la destrucción de 6.374,397 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1. Al cierre del periodo que se examina, el Estado Parte había destruido 18.320,501 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1 (45,84%) de su arsenal declarado, cumpliendo de este modo el plazo del 31 de diciembre de 2009 para la destrucción del 45% de las armas químicas de la categoría 1 fijado por la Conferencia en su undécimo periodo de sesiones⁹. En ese mismo periodo de sesiones, la Conferencia fijó el 29 de abril de 2012 como plazo final prorrogado para la destrucción de las armas químicas de la categoría 1 de la Federación de Rusia.
- 1.11 <u>Estados Unidos de América</u>: En 2009, la OPAQ verificó la destrucción de 3.306,555 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1 en los Estados Unidos de América. Al término del periodo que se examina, la OPAQ había verificado la destrucción de 19.256,036 toneladas métricas de armas químicas, un 69,35% del arsenal declarado. La Conferencia, en su undécimo periodo de sesiones, fijó el 29 de abril de 2012 como plazo final prorrogado de destrucción de las armas químicas de la categoría 1 en los Estados Unidos de América¹⁰.

Instalaciones de almacenamiento de armas químicas

1.12 Durante 2009, se recibieron inspecciones de la OPAQ en 15 instalaciones de almacenamiento de armas químicas (IAAQ) de cuatro Estados Partes. En dos de estas instalaciones, en los Estados Unidos de América y la India, tuvieron lugar inspecciones finales para verificar que se cumplían las condiciones establecidas para suprimir la verificación sistemática de las IAAQ. En 2009, el Iraq declaró una nueva IAAQ. Al término del periodo que se examina, seguían quedando 14 IAAQ declaradas en cuatro Estados Partes.

Instalaciones de producción de armas químicas

- 1.13 En 2009, la OPAQ llevó a cabo 14 inspecciones de IPAQ en 13 instalaciones sitas en cinco Estados Partes, incluidas nueve antiguas IPAQ cuya conversión se había certificado pero en las que se mantenía una verificación sistemática. La India terminó de destruir su última IPAQ, convertida temporalmente para su utilización como IDAQ. El Iraq declaró cinco IPAQ, cuatro deben recibir el certificado de destrucción y una de conversión. A 31 de diciembre de 2009, 43 de las 70 IPAQ declaradas habían sido destruidas y 19 convertidas para fines no prohibidos por la Convención. De las ocho restantes (cinco en el Iraq, dos en la Jamahiriya Árabe Libia y una en la Federación de Rusia), cuatro debían ser convertidas y cuatro destruidas.
- 1.14 En la Convención se establece que, a 29 de abril de 2007, todos los Estados Partes deben haber reducido a cero su capacidad residual de producción¹¹. Al término del periodo de que se informa, este resultado se había conseguido en 10 de los 11 Estados Partes que habían declarado IPAQ en la fecha de entrada en vigor de la Convención.

Véase el apartado a) del párrafo 30 de la Parte V del Anexo sobre verificación de la Convención (en adelante, el "Anexo sobre verificación").

C-11/DEC-18, de fecha 8 de diciembre de 2006.

¹⁰ C-11/DEC.17, de fecha 8 de diciembre de 2006.

De conformidad con una decisión aprobada por la Conferencia en su noveno periodo de sesiones ¹², antes del 29 de julio de 2008 como máximo se debían haber convertido dos instalaciones sitas en la Jamahiriya Árabe Libia ¹³. Los plazos para destruir y convertir las IPAQ en el Iraq no se han fijado todavía.

Antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas

- 1.15 En 2009, la OPAQ llevó a cabo seis inspecciones en cinco Estados Partes relacionadas con antiguas armas químicas (AAQ). En el periodo que se examina, ocho Estados Partes informaron a la OPAQ de nuevos hallazgos.
- 1.16 En cuanto a las armas químicas abandonadas (AQA), se realizaron seis inspecciones relacionadas con las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de China, donde las actividades de recuperación y excavación, así como los preparativos para destruir las AQA, prosiguieron durante 2009.
- 1.17 Entre la entrada en vigor de la Convención y el 31 de diciembre de 2009, 13 Estados Partes declararon AAQ. Al término del periodo que se examina, un Estado Parte seguía teniendo existencias de AAQ sujetas al plazo prorrogado de destrucción fijado por el Consejo, y en territorio de dos Estados Partes había existencias de AQA. Las existencias recuperadas de AAQ y de AQA sin destruir notificadas a la OPAQ al término del periodo que se examina consistían aproximadamente en 20.000 AAQ fabricadas antes de 1925; 20.000 AAQ fabricadas entre 1925 y 1946; y 47.000 AQA.

Agentes de represión de disturbios

1.18 Al término del periodo que se examina, 125 Estados Partes habían declarado poseer agentes de represión de disturbios (sobre todo, gases lacrimógenos). En el anexo 4 figura información sobre las declaraciones al respecto recibidas a 31 de diciembre de 2009.

VERIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA

1.19 Los Estados Partes en la Convención presentan declaraciones sobre la producción, importación o exportación y, en algunos casos, elaboración y consumo, de sustancias químicas enumeradas en las tres Listas de sustancias químicas del Anexo sobre sustancias químicas de la Convención, y sobre otras instalaciones de producción de sustancias químicas (OIPSQ) que producen sustancias químicas orgánicas definidas

El 28 de enero de 2010, la OPAQ recibió una notificación de la Jamahiriya Árabe Libia en la que se notificaba que la conversión de las dos instalaciones había concluido en 2009.

¹² C-9/DEC.9, de fecha 30 de noviembre de 2004.

La Lista 1 contiene las sustancias químicas que se sabe han sido desarrolladas como armas químicas o precursores, sin ningún uso o casi ninguno que no esté prohibido; la Lista 2 contiene precursores conocidos y algunas sustancias tóxicas que comercialmente se producen en poca cantidad para usos que no están prohibidos; la Lista 3 contiene sustancias químicas que se sabe han sido desarrolladas como armas químicas o precursores, que pueden producirse comercialmente en grandes cantidades para usos no prohibidos.

para fines no prohibidos por la Convención¹⁵. En el cuadro 1 figuran datos referentes a las declaraciones de la industria química recibidas por la OPAQ a 31 de diciembre de 2009. Los anexos 5, 6 y 7 contienen datos, por Estados Partes, sobre las instalaciones declaradas e inspeccionables según los regímenes de inspección de la Lista 2, de la Lista 3 y de las OIPSQ.

CUADRO 1: INSTALACIONES DECLARADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009, POR TIPO DE INSTALACIÓN

Tipo de instalación	Instalaciones declaradas	Instalaciones sujetas a inspección ¹⁶	Estados Partes que han notificado instalaciones declarables ¹⁷	Estados Partes con instalaciones sujetas a inspección	
Lista 1	27	27	22	22	
Lista 2	456	167	38	24	
Lista 3	479	434	35	34	
OIPSQ	4.591	4.400	80	78	
Total	5.553	5.028	80	78	

En 2009, la Secretaría llevo a cabo 208 inspecciones del artículo VI (véase cuadro 2). 1.20 Éstas comprendieron 11 instalaciones de la Lista 1 (40,7% del número de instalaciones inspeccionables), 42 complejos industriales de la Lista 2 (25,2%), 30 complejos industriales de la Lista 3 (6,9%) y 125 OIPSQ (2,8%).

CUADRO 2: INSPECCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO VI

	Número de inspecciones previstas en el artículo VI, por año									
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009		
75	85	132	150	162	180	200	200	208		

1.21 El Consejo adoptó una decisión en 2007 (EC-51/DEC.1, de fecha 27 de noviembre de 2007) en la que se pedía, entre otras cosas, que todos los Estados Partes interesados presentasen puntualmente sus declaraciones del artículo VI y que la Secretaría siguiera informando a los Estados Partes de la obligación de presentar los informes pertinentes. En 2009, el 81% de los Estados Partes presentó puntualmente las declaraciones anuales de las actividades previstas (DAAP) correspondientes a 2010 necesarias, en comparación con el 86% del año anterior.

17

Incluye las declaraciones anuales de las actividades previstas y las declaraciones anuales de las actividades anteriores.

¹⁵ En la Convención se encontrará información completa sobre el régimen de verificación y sus

¹⁶ Por encima del umbral de verificación mediante inspecciones in situ.

- 1.22 La Secretaría siguió buscando medios para aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales con que cuenta para realizar las inspecciones. El mayor número de Estados Partes que en los últimos años ha accedido a las inspecciones en serie ha permitido a la OPAQ incrementar gradualmente la práctica de ese tipo de inspecciones. En 2009 se realizaron 42 inspecciones en serie (que abarcaron 84 inspecciones) con el correspondiente ahorro en costos de inspección (en comparación con las 37 de 2008 y las 26 de 2007). Aún se podría avanzar más en este sentido si hubiese más Estados Partes que accediesen a la práctica de las inspecciones en serie.
- 1.23 En noviembre de 2009, la OPAQ organizó un taller sobre cuestiones relacionadas con las OIPSQ, que contó con un gran número de asistentes. Profesionales de la industria química, especialistas en el régimen de las OIPSQ y representantes de las Autoridades Nacionales debatieron las características técnicas de las OIPSQ a efectos de las declaraciones y de la verificación. La Secretaría expuso su propia experiencia, así como las enseñanzas extraídas, con el uso del método modificado de selección de las OIPSQ y con las inspecciones de este tipo de instalaciones.

Toma y análisis de muestras

- 1.24 En 2005, el Director General anunció que a partir de septiembre de 2006 se practicaría la toma y análisis de muestras *in situ* durante las inspecciones de la Lista 2, con el fin de ayudar a la OPAQ a comprobar la ausencia de sustancias químicas no declaradas de las Listas¹⁸ (EC-43/DG.8, de fecha 6 de diciembre de 2005). Durante el periodo inicial, entre septiembre de 2006 y marzo de 2008, se efectuaron tomas y análisis de muestras en 13 inspecciones de la Lista 2, en 13 Estados Partes. Se pretendió con ello que la Secretaría y los Estados Partes adquiriesen la experiencia más amplia posible. En 2009, la OPAQ siguió realizando inspecciones de forma ordinaria con toma y análisis de muestras *in situ*. Al término de 2009, se habían realizado 29 inspecciones de ese tipo en 18 de los 24 Estados Partes con instalaciones declaradas de la Lista 2 sujetas a inspección.
- 1.25 Entre las diversas medidas clave derivadas de las enseñanzas extraídas durante el periodo inicial se cuenta la creación de una modalidad "enmascarada" más flexible que permite determinar mucho antes los falsos positivos¹9, respetando las características destinadas a proteger la información confidencial institucional. En 2009, el Laboratorio de la OPAQ concluyó el trabajo dirigido a poner a prueba y a implantar este modo de operar.
- 1.26 La OPAQ también terminó de introducir los cambios en los procedimientos, programas y equipos informáticos para el uso del tomamuestras automático en inspecciones con toma y análisis de muestras. Con ello se podrán procesar con mayor

¹⁸ Véase el párrafo 28 de la Parte VII del Anexo sobre verificación.

Cuando el resultado de la cromatografía de gases (índice de retención) (CG-IR) y el espectro que se obtiene por medio del segundo método (espectrometría de masas) (EM) encuentran una correspondencia relativamente similar dentro de la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ, se habla de "falsos positivos", lo que puede significar que la sustancia en cuestión sea una sustancia química de las Listas. Si al seguir analizando la muestra se llega a la conclusión de que la sustancia es efectivamente una sustancia química que no figura en las Listas, se notifica como "falso positivo".

rapidez múltiples muestras sin tener que recurrir a la inyección manual. En la mayoría de los casos, las tomas automáticas de muestras pueden hacerse durante toda la misión las 24 horas del día.

Declaraciones electrónicas

- 1.27 En 2009, 21 Estados Partes optaron por presentar en formato electrónico las declaraciones de las actividades anteriores del artículo VI correspondientes a 2008. Estas declaraciones electrónicas se refirieron a un 65% aproximadamente del conjunto de las instalaciones declaradas en 2009 de conformidad con el artículo VI de la Convención.
- 1.28 En noviembre de 2009 se publicó la segunda versión del programa informático de declaraciones electrónicas para las Autoridades Nacionales (EDNA) de la OPAQ. Además de las declaraciones anuales de OIPSQ y de la totalidad de los datos nacionales (TDN), en esta nueva versión se incluyen las declaraciones anuales de las Listas 2 y 3, y se ofrece la opción de informatizar contenidos sobre la TDN de las declaraciones de complejos industriales.
- 1.29 El gran interés que el programa EDNA ha despertado entre los Estados Partes quedó de manifiesto con el alto índice de asistencia a las demostraciones oficiosas sobre el EDNA que tuvieron lugar en la reunión anual de Autoridades Nacionales de 2009 y con el hecho de que 30 representantes de 21 Estados Partes recibieran formación oficial sobre su uso durante el decimocuarto periodo de sesiones de la Conferencia. En 2010 se ofrecerá más formación sobre el EDNA para los Estados Partes interesados.

Transferencias de sustancias químicas incluidas en las Listas

- 1.30 Los Estados Partes notifican a la OPAQ toda exportación o importación de sustancias químicas de las Listas²⁰, incluidas las exportaciones de sustancias químicas de la Lista 3 a Estados no Partes en la Convención. Toda transferencia de sustancias químicas de la Lista 1 entre Estados Partes debe notificarse por anticipado.
- 1.31 En 2009, la Secretaría recibió 63 notificaciones relativas a 36 transferencias de sustancias químicas de la Lista 1, de 17 Estados Partes. De estos 17, cinco figuraban como Estados Partes expedidores y 14 como receptores (dos Estados Partes figuraban como Estados Partes expedidores y receptores a la vez).
- 1.32 De acuerdo con las declaraciones anuales de las actividades anteriores (DAAA) recibidas en 2009, 41 Estados Partes transfirieron en 2008 un total de 5.800 toneladas de sustancias químicas de la Lista 2. En 2008, un Estado Parte informó de que había exportado aproximadamente cinco toneladas métricas de una sustancia química de la Lista 2 a un Estado no Parte, y de las medidas correctivas que había tomado al respecto²¹.

20 21

A partir de unas cantidades mínimas.

La Convención prohíbe a los Estados Partes las transferencias de sustancias químicas de las Listas 1 o 2 con destino a Estados no Partes o procedentes de éstos.

1.33 De acuerdo con las DAAA de las sustancias químicas de la Lista 3, 116 Estados Partes transfirieron en 2008 aproximadamente 308.000 toneladas métricas de esas sustancias químicas. Nueve Estados Partes exportaron seis sustancias químicas de la Lista 3 a cinco Estados no Partes, de las cuales el cloruro de tionilo representó un 37% de las 2.173 toneladas métricas de sustancias químicas de la Lista 3 que se declararon dentro de las exportaciones a Estados no Partes en 2008.

Procesos de facilitación

- 1.34 En la Convención se especifican varias cuestiones sobre las cuales la OPAQ debe tomar decisiones tras la entrada en vigor de la Convención. Estas cuestiones se abordan en general en consultas oficiosas que coordina el facilitador en la materia de una delegación de los Estados Partes, con el apoyo de la Secretaría.
- 1.35 En 2008 se iniciaron consultas sobre dos de esos temas en el marco del conjunto de temas sobre la industria, que prosiguieron en 2009, a saber, la mejora de las declaraciones de OIPSQ y los límites de concentración aplicables a las mezclas de sustancias químicas que contienen sustancias químicas de la Lista 2A y 2A*.
- El segundo proceso de facilitación dio lugar a una decisión de la Conferencia²² por la 1.36 que se establecieron directrices relativas a los límites de baja concentración aplicables a las declaraciones de las mezclas que contienen sustancias químicas de la Lista 2A y 2A*. En esa decisión, la obligación de presentar información sobre esas mezclas se supeditaba al volumen de concentración y a las cantidades de las distintas actividades. En ella se pedía además a los Estados Partes que aplicasen las directrices en cuanto fuese factible y a la Secretaría que informase de los avances hechos por los Estados Partes en la aplicación de la decisión.
- 1.37 Además del proceso de facilitación del conjunto de temas sobre la industria, en 2009 se iniciaron consultas sobre el proceso de facilitación destinado a elaborar directrices sobre la seguridad y la destrucción de las armas químicas de que lleguen a tener posesión o control los Estados Partes en situaciones no previstas en la Convención".

ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN

1.38 Aproximadamente la mitad de las 389 inspecciones/rotaciones realizadas en 2009 por la OPAQ en 260 complejos de 38 Estados Partes estuvieron relacionadas con las armas químicas. La otra mitad fueron inspecciones de la industria química, con arreglo al artículo VI. Sin embargo, en días-inspector²³, la mayoría de las inspecciones fueron inspecciones o rotaciones de IDAQ en funcionamiento. Un 76% días-inspector correspondientes a 2009 inspecciones/rotaciones de IDAQ, que suelen durar más que otros tipos de inspecciones. En el cuadro 3 se resumen las inspecciones realizadas en 2009.

²² (C-14/DEC.4, de fecha 2 de diciembre de 2009).

Número de días dedicados a una inspección multiplicado por el número de inspectores asignados a esa inspección.

CUADRO 3: INSPECCIONES REALIZADAS EN 2009

	Número de inspecciones/rotaciones	Número de instalaciones o complejos inspeccionados	Número de días- inspector ²³							
Inspecciones	Inspecciones relacionadas con las armas químicas									
IDAQ	131	14	13.926							
IAAQ	23	14	699							
IPAQ	14	13	233							
AAQ	6	5	77							
AQA	6	6	160							
DAQP ²⁴	1	n.p.	79							
Subtotal	181	52	15.174							
Inspecciones	previstas en el artículo VI (i	ndustria química)								
Lista 1	11	11	189							
Lista 2	42	42	1.022							
Lista 3	30	30	416							
OIPSQ	125	125	1.567							
Subtotal	208	208	3.194							
Total	389	260	18.368							

Inspecciones por denuncia

- 1.39 Como en años anteriores, en 2009 no se solicitó ninguna inspección por denuncia. Sin embargo, la Secretaría siguió manteniendo un alto nivel de preparación para realizar las inspecciones por denuncia previstas en la Convención que soliciten los Estados Partes.
- 1.40 Además de otras actividades formativas relacionadas con las inspecciones por denuncia, la Secretaría participó en la fase preparatoria de un ejercicio de inspección por denuncia en los Estados Unidos de América. La Secretaría también llevó a cabo un ejercicio de dos días sin previo aviso en la sede de la OPAQ en septiembre de 2009, con objeto de poner a prueba su capacidad de respuesta ante una solicitud imprevista de inspección por denuncia.

Investigaciones sobre el presunto empleo

1.41 Al igual que en años anteriores, durante el año que se examina la Secretaría no recibió ninguna solicitud de ningún Estado Parte para realizar una investigación por presunto empleo. En 2009, se iniciaron los preparativos de ASSISTEX 3, ejercicio sobre la prestación de asistencia que se celebrará en Túnez en octubre de 2010, en el que se enviará a un grupo para investigar el presunto empleo de armas químicas.

Número de días dedicados a una inspección multiplicado por el número de inspectores asignados a esa inspección.

Destrucción de armas químicas peligrosas.

APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y FORMACIÓN

Pruebas de competencia de la OPAO

- 1.42 Todos los años, la OPAQ realiza pruebas de competencia para instituciones que puedan estar interesadas en participar en la red de laboratorios analíticos de la OPAQ. Durante el año que se examina, concluyó la vigésima cuarta prueba de competencia de la OPAQ, se realizó la vigésima quinta y dio comienzo la vigésima sexta. Al término del periodo del informe, había 19 laboratorios designados de 16 Estados Miembros; la designación de dos de ellos se había suspendido temporalmente. En el anexo 8 se indica la situación de cada uno de los laboratorios designados a 31 de diciembre de 2009.
- 1.43 A fin de evaluar la capacidad existente para realizar análisis biomédicos, en 2009 se enviaron a varios laboratorios propuestos por los Estados Partes muestras biomédicas preparadas por el Laboratorio de la OPAQ; los resultados se deberán presentar a la OPAQ en 2010.

Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ

1.44 En el cuadro 4 se indica, por técnica analítica, el número de entradas de datos analíticos contenidas en la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ (BDAC) al término de cada año, entre 2001 y 2009.

CUADRO 4: CONTENIDO DE LA BDAC

Tipo de datos	Número de datos analíticos incluidos en la BDAC al término de:								
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
EM	1.495	2.138	2.824	3.372	3.476	3.571	3.742	3.940	4.183
IR ²⁵	670	670	713	811	859	903	921	925	936
RMN ²⁶	1.255	1.305	1.389	1.389	1.389	1.389	1.389	1.391	1.391
CG(IR)	2.011	2.598	3.482	4.244	4.250	4.356	4.370	4.616	4.832

Formación de los inspectores

1.45 En 2009 se incorporaron al Cuerpo de Inspección de la OPAQ 29 inspectores de 19 Estados Partes (16 cursillistas del Grupo I y 13 cursillistas del Grupo J), los cuales finalizaron satisfactoriamente el curso intensivo de formación de trece semanas de duración para los inspectores nuevos. El programa de formación incluyó ponencias de expertos en desmilitarización química y verificación de la industria, estudios de casos particulares y ejercicios teóricos destinados a familiarizar a los cursillistas con los procedimientos de las inspecciones *in situ*, y formación sobre el terreno. Por primera vez, los cursillistas pudieron observar una amplia gama de AAQ y trabajar con

_

²⁵ Infrarrojos.

Resonancia magnética nuclear.

EC-61/4 C-15/CRP.1 página 14

procedimientos nuevos de identificación de estas armas y de evaluación de su capacidad de uso.

1.46 El Laboratorio de la OPAQ entrenó a tres inspectores nuevos del Grupo I especializados en química analítica sobre los procedimientos utilizados en la OPAQ para la toma y análisis de muestras y el análisis de las armas químicas. La formación sobre el terreno se centró en las técnicas de protección y en la formación sobre la gestión de los riesgos en caso de exposición a sustancias tóxicas. Se trabajó con agentes de guerra química reales y con los procedimientos de salud y seguridad física de la OPAQ. Uno de los componentes básicos de la formación fueron los simulacros de inspecciones realizados en instalaciones declaradas, ya que permitió que los cursillistas conociesen el entorno real de las inspecciones.

2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN, Y APOYO A LA APLICACIÓN

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

2.1 Los programas de cooperación internacional que ejecuta la OPAQ se basan en las disposiciones del artículo XI de la Convención, que tratan sobre el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes. Estos programas se destinan sobre todo a fomentar los medios y la capacidad necesarios para el uso pacífico de la química, y su idea central es la gestión integrada de las sustancias químicas, la promoción y el intercambio de conocimientos en química, la aproximación a la industria y el perfeccionamiento de las capacidades analíticas de los Estados Miembros con economías en desarrollo.

Programa de Asociados

2.2 Con el Programa de Asociados de 2009, de diez semanas de duración, recibieron formación 28 participantes con cualificación técnica de 27 Estados Miembros en diversos ámbitos de la Convención, como las prácticas modernas de la industria química y la seguridad química. Autoridades Nacionales, instituciones académicas y especializadas, asociaciones de la industria química y empresas de varios Estados Miembros industrializados, como Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, India, Italia, Japón, Países Bajos y Polonia ayudaron a organizar varios componentes del programa. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ofreció una contribución financiera voluntaria. El Japón contribuyó al programa con material.

Programa de Apoyo a Conferencias

2.3 En 2009, se dio apoyo a 26 eventos en 23 Estados Miembros diferentes para facilitar el intercambio de información técnica y científica en esferas relacionadas con el uso pacífico de la química. Entre los temas tratados en los eventos cabe citar, entre otros: la evaluación del riesgo; la nanoseguridad; los polímeros y la química orgánica; la rehabilitación de lugares contaminados; la contaminación ambiental y la toxicología; la protección de la salud humana y de los ecosistemas; la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible; la cinética en la química analítica; y las operaciones químicas, biológicas, radiológicas y de explosivos.

Cursos de Desarrollo de las Aptitudes Analíticas

2.4 En 2009, se organizaron tres cursos internacionales para impartir formación sobre los análisis de las sustancias químicas pertinentes a la Convención. En total, recibieron formación mediante estos cursos 37 químicos analíticos cualificados de 34 Estados Miembros. Se organizaron dos cursos con el Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN) de Helsinki (Finlandia). Un curso, respaldado por Finlandia y Sudáfrica, se destinó a los Estados Miembros de África y se impartió en los Laboratorios Protechnik de Pretoria (Sudáfrica). Además, con el Instituto de Ciencias de Indonesia, en Serpong, Java occidental (Indonesia), se organizó un curso experimental a nivel nacional sobre preparación de muestras y

análisis de trazas de compuestos relacionados con la Convención, en el que participaron 31 científicos locales.

Programa de Apoyo a Pasantías

2.5 Con este programa se dio apoyo a 17 pasantías en 2009. Una de las pasantías se financió con una contribución voluntaria de los Países Bajos, dos contaron con el apoyo de la República de Corea y otra se financió con una contribución voluntaria de China.

Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación

2.6 Con este programa se fomenta el desarrollo de los conocimientos técnicos y científicos realizando investigaciones en disciplinas relacionadas con la química para fines no prohibidos por la Convención. En 2009 recibieron apoyo 29 proyectos nuevos de 19 Estados Miembros (incluidos 21 financiados conjuntamente con la Fundación Científica Internacional y ocho gestionados directamente por la OPAQ).

Programa de Asistencia a Laboratorios

2.7 Con este programa se prestó asistencia técnica a laboratorios de la Argentina, Botswana y del Ecuador. En Kenya se dio apoyo a un curso sobre el procesamiento e interpretación de los espectros CG-EM de la Universidad de Agricultura y Tecnología Jomo Kenyatta para 25 participantes de siete Estados Partes africanos.

Programa de Intercambio de Equipo

2.8 Con el Programa de Intercambio de Equipo, que contribuye a la transferencia voluntaria de equipo de laboratorio, se ofreció asistencia para intercambiar equipo al Departamento de Química de la Universidad de Addis Abeba, de Etiopía; al Departamento de Química de la Universidad de Malawi, de Malawi; y al Instituto Nacional Neerlandés de Salud Pública y Medio Ambiente (RIVM), de los Países Bajos. Diez computadoras que se recibieron de China como contribución voluntaria se transfirieron a nueve Estados Miembros de África.

Gestión de la seguridad química

2.9 Se emprendió una nueva iniciativa en relación con la gestión de la seguridad química en el marco de la aproximación a la industria química y aspectos afines a la industria de la aplicación de la Convención. En cooperación con el Gobierno japonés se organizó un seminario en Tokio (Japón) de dos días. Al seminario asistieron 19 participantes de 10 Estados Partes. También se organizó en Wuppertal (Alemania) un curso de cinco días para fomentar la seguridad química en los Estados Partes de África, al que asistieron participantes de 10 Estados Partes de África. Este curso recibió el apoyo de una contribución voluntaria de Alemania.

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

2.10 Mediante la asistencia y protección previstas en el artículo X de la Convención, los Estados Partes pueden tener garantías de que, en caso de empleo o amenaza de

empleo de armas químicas, contarán con asistencia internacional. También se les reconoce el derecho de recibir asesoramiento especializado sobre los medios de protección contra las armas químicas.

Asesoramiento a los Estados Partes sobre los programas de protección contra las armas químicas

- 2.11 Durante el periodo de que se informa, la Secretaría llevó a cabo cursos sobre creación de capacidad nacional contra los agentes de guerra química, dirigidos al personal de primera respuesta de Sri Lanka. La Secretaría brindó a Viet Nam y al Yemen el asesoramiento especializado que solicitaron sobre el mejor modo de ejecutar sus programas para desarrollar y mejorar la capacidad de protección contra las armas químicas.
- 2.12 En varias regiones y subregiones se llevaron a cabo talleres y cursos de creación de capacidad para el personal de primera respuesta, a fin de coordinar su labor a escala regional. En febrero (junto con el Centro Regional de Asistencia para el Control y la Verificación del Armamento), la Secretaría organizó el seminario anual dirigido a los Estados Partes de Europa sudoriental, que se celebra en Croacia. En abril (con el apoyo financiero del Gobierno de España), la Secretaría organizó en el Perú un taller regional sobre el artículo X para los Estados Partes de la región de América Latina y el Caribe. En septiembre (en colaboración con la Autoridad Nacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), la Secretaría organizó un curso regional sobre la respuesta a emergencias químicas en Jamaica para los Estados Partes de la Comunidad y Mercado Común del Caribe.
- 2.13 En colaboración con los Gobiernos de Brasil, Croacia, Eslovaquia, Federación de Rusia, Finlandia, Perú, Portugal, República Checa, República de Corea, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suiza y Túnez, la Secretaría organizó cursos, talleres y reuniones internacionales sobre asistencia y protección para el personal de primera respuesta.
- 2.14 En colaboración con la Autoridad Nacional de Qatar, la Secretaría organizó el taller anual de coordinación de la asistencia en noviembre. También organizó con la Autoridad Nacional española una reunión en España de la Red de Protección.

Coordinación y movilización del mecanismo internacional de respuesta

2.15 La Secretaría ha seguido en contacto oficialmente con la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), el Centro Euroatlántico de Coordinación de Respuestas ante Desastres de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y otros organismos que podrían intervenir en una respuesta de emergencia, para hacer frente de forma coordinada y eficaz a la labor de asistencia incluida en su mandato. En Austria, Colombia, Francia, India, Japón y Ucrania tuvieron lugar visitas técnicas para evaluar la información concreta de los ofrecimientos de asistencia hechos por los Estados Partes de conformidad con el párrafo 7 del artículo X. Con fondos procedentes de la Acción Común de la Unión Europea de 2007 en apoyo a las actividades de la OPAQ previstas en el artículo X se financió una visita técnica a Cuba.

- El facilitador de las cuestiones referidas al artículo X pidió celebrar consultas 2.16 oficiosas para debatir los asuntos siguientes: orientaciones y métodos normativos seguidos por los Estados Partes para presentar sus programas nacionales de protección contra las armas químicas; el calendario anual de eventos llevados a cabo por la Secretaría; el informe del Director General sobre el estado de aplicación del artículo X de la Convención a 31 de diciembre de 2008 (EC-55/DG.5, de fecha 26 de enero de 2009); una nota de la Secretaría sobre la evaluación de la eficacia de los programas del artículo X (EC-55/S/2, de fecha 28 de enero de 2009; Corr.1, de fecha 6 de marzo de 2009; y Corr.2, de fecha 16 de abril de 2009); una nota de la Secretaría sobre el contenido y uso del Banco de Datos sobre Asistencia y Protección (EC-57/S/3, de fecha 18 de junio de 2009); la iniciación de los expertos cualificados de conformidad con la Parte XI del Anexo sobre verificación de la Convención (S/775/2009, de fecha 3 de julio de 2009, en inglés únicamente); y el estado de los preparativos del citado ejercicio ASSISTEX 3 (S/760/2009, de fecha 22 de abril de 2009, en inglés y francés únicamente).
- 2.17 Con el apoyo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se celebraron sesiones formativas internas para los miembros del Grupo de Evaluación y Coordinación de la Asistencia de la Secretaría de modo que este Grupo mantenga su estado de preparación para prestar asistencia si un Estado Miembro la solicitase.
- 2.18 Como ya se ha dicho, la Secretaría ya ha iniciado con la cooperación del Gobierno de Túnez los preparativos necesarios para organizar el ejercicio ASSISTEX 3, entre ellos, la reunión inicial de planificación que se celebró Túnez capital (Túnez) del 17 al 19 de noviembre. Los representantes de los Estados Partes que participan en la reunión deliberaron sobre la organización del ejercicio. Equipos nacionales de 10 Estados Partes y la OCAH han manifestado a la Secretaría su interés en participar.

Obligaciones de los Estados Partes previstas en los párrafos 4 y 7 del artículo X de la Convención sobre las Armas Químicas

- 2.19 Desde la entrada en vigor de la Convención hasta el término del periodo de que se informa, 135 Estados Partes habían presentado información sobre sus programas nacionales de protección, con arreglo al párrafo 4 del artículo X (véase el anexo 9).
- 2.20 A 31 de diciembre de 2009, 76 Estados Miembros habían cumplido las obligaciones contraídas en virtud del párrafo 7 del artículo X (véase el anexo 10).
- 2.21 Al término del periodo que se examina, 43 Estados Partes habían efectuado contribuciones al Fondo Voluntario de Asistencia de conformidad con el apartado a) del párrafo 7 del artículo X. A 31 de diciembre de 2009, este Fondo ascendía a 1.399.776,03 EUR (véase el anexo 11).

APOYO A LA APLICACIÓN

2.22 Durante el periodo de que se informa, los programas de apoyo a la aplicación de la Secretaría tuvieron principalmente por objeto ayudar a los Estados Partes a cumplir las obligaciones contraídas en virtud del artículo VII de la Convención. La Secretaría ayudó sobre todo a crear las Autoridades Nacionales como enlace eficaz con la OPAQ; a emprender las iniciativas necesarias para promulgar la legislación

correspondiente, incluida la legislación penal, y adoptar medidas administrativas para aplicar la Convención; a determinar las actividades comerciales y de la industria química declarables; y a presentar las declaraciones pertinentes. La Secretaría también ha atendido las necesidades de los Estados Partes impartiendo formación y talleres sobre las aduanas y el cumplimiento de los requisitos del régimen de transferencias, la expedición de licencias, y la formación del personal de las Autoridades Nacionales como acompañantes nacionales para las inspecciones.

Asistencia técnica

2.23 En los ámbitos citados recibieron asistencia técnica de carácter bilateral 12 Estados Miembros (Bhután, Burundi, Camboya, Congo, Ghana, Kenya, Liberia, Malawi, Mongolia, República Centroafricana, Senegal y República Unida de Tanzanía); una visita de asistencia técnica se anuló a petición del Estado Parte en cuestión.

Reuniones subregionales y regionales

2.24 A fin de deliberar sobre los aspectos prácticos de la aplicación de la Convención, se celebraron en Bulgaria (mayo), México (septiembre) y Viet Nam y Marruecos (octubre) cuatro reuniones subregionales y regionales, así como talleres para las Autoridades Nacionales y otros funcionarios públicos que trabajan en la aplicación de la Convención. Estas reuniones también sirvieron para que las Autoridades Nacionales de esas regiones pudiesen intercambiar mejores prácticas y pareceres sobre la labor que hace cada una de ellas en relación con la aplicación nacional, además de aprovechar la experiencia de la Secretaría en temas específicos, como el régimen de transferencias de la Convención.

Talleres y cursos especializados

2.25 Se organizaron siete talleres subregionales y regionales para funcionarios de aduanas y autoridades portuarias acerca de los aspectos técnicos del régimen de transferencias de la Convención, los cuales tuvieron lugar en la República Unida de Tanzanía (marzo), para los Estados Partes en el Mercado Común para el África Oriental y Meridional, y en la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo; en Belarús (mayo), para los Estados Partes de Europa oriental; en Hong Kong (junio), para los Estados Partes de Asia; en Malasia (agosto), para los Estados Partes de Asia sudoriental; en Chile (septiembre), para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC); en Qatar (noviembre), para los Estados Miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo; y en Burkina Faso (diciembre), para los Estados Partes de África central y occidental. Además de estos cursos y talleres especializados sobre aduanas, el personal de la Secretaría asistió a la reunión anual sobre la iniciativa Ecoaduanas, que se celebró en Bélgica para aumentar la cooperación dentro de este marco y también con la Organización Mundial de Aduanas. Asimismo, para atender las necesidades de los Estados Partes según surgen, la Secretaría impartió en el Irán (en agosto) formación dirigida a los acompañantes nacionales de las inspecciones, para participantes nacionales e internacionales, y en Malasia (en diciembre), para el personal de la Autoridad Nacional de Malasia.

- 2.26 Francia y Sudáfrica organizaron sendos cursos para el personal de las Autoridades Nacionales (en marzo y julio, respectivamente). En España se celebró un curso sobre las declaraciones electrónicas del artículo VI para los Estados Miembros del GRULAC (en junio).
- 2.27 La Secretaría siguió también trabajando con parlamentarios, parlamentos nacionales y regionales y con organizaciones regionales, para resaltar la importancia de la Convención y la necesidad de promulgar legislación de aplicación nacional. Para ello, algunos miembros del personal de la Secretaría asistieron a la Reunión de Alto Nivel de la UA y a la reunión de la Unión Interparlamentaria celebrada en Etiopía (abril), y a la reunión de la Unión Interparlamentaria celebrada en Suiza (octubre), y llevaron a cabo un taller para parlamentarios y las Autoridades Nacionales en la región africana de los Grandes Lagos, en la República Unida de Tanzanía (en noviembre).

Undécima reunión anual de Autoridades Nacionales

2.28 En 2009, la reunión anual celebrada en noviembre y diciembre se concentró en el papel de las Autoridades Nacionales para aplicar eficazmente la Convención. La reunión, que contó con 172 participantes de 117 Estados Partes, tuvo como tema principal el compromiso y la puesta en común de experiencias y de mejores prácticas entre los Estados Partes. Doce Estados Partes presentaron ponencias durante esta reunión sobre diversos aspectos de la labor que realizan en materia de aplicación nacional. Durante la reunión, la Secretaría dio también cabida a 226 rondas de consultas entre la Secretaría y las Autoridades Nacionales sobre numerosas cuestiones de interés común.

PROGRAMA PARA ÁFRICA

- 2.29 Durante el periodo de que se informa, se llevaron a cabo las actividades siguientes a fin de aplicar el Programa para África:
- 2.30 En colaboración con la Autoridad Nacional de Burkina Faso y con el asesoramiento y apoyo financiero de Suiza y el apoyo financiero de Noruega, la Secretaría organizó un curso subregional avanzado en Burkina Faso para los Estados Partes de África occidental. En junio, la Secretaría organizó (en colaboración con la Autoridad Nacional de Argelia) un ejercicio subregional y la evaluación final del proyecto de Argelia para los Estados Partes de la subregión del norte de África. Este ejercicio se financió mediante la citada Acción Común de 2007 de la Unión Europea.
- 2.31 En octubre, se financió en la República Unida de Tanzanía un curso subregional sobre la respuesta a emergencias químicas para los Estados Partes de África oriental, mediante las contribuciones de la República Checa y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En colaboración con el Gobierno de Sudáfrica, tuvo lugar un curso internacional sobre asistencia y protección para los Estados Miembros de África.
- 2.32 La Secretaría siguió trabajando con los Estados Miembros de África para acelerar y fortalecer la labor prevista en el Programa para África con objeto de atender las necesidades de los Estados Miembros africanos. Todas las actividades de los

- proyectos vigentes se centraron en África y algunos programas se concibieron especialmente para los Estados Miembros africanos.
- 2.33 Se organizaron varias actividades para prestar asistencia técnica, llevar a cabo reuniones subregionales y regionales, talleres especializados y cursos de formación. Entre estas actividades se incluyeron las realizadas en Burundi, Congo, Ghana, Kenya, Liberia, Malawi, Marruecos, República Centroafricana, República Unida de Tanzanía, Senegal y Sudáfrica.
- 2.34 La Secretaría siguió manteniendo contacto con parlamentarios de los Estados Partes africanos en el marco de la Unión Interparlamentaria y a través de reuniones regionales en África, con objeto de impulsar la aprobación de la legislación requerida por la Convención.
- 2.35 La Secretaría creó un Equipo Especial para el desarrollo de la cooperación con la UA, siguiendo las condiciones fijadas en el memorando de entendimiento entre la OPAQ y la UA.

Otras actividades

2.36 De conformidad con las conclusiones de la Segunda Conferencia de Examen en relación con el mayor desarrollo de la capacidad de evaluación de la Secretaría, el Grupo de Trabajo de Evaluación, de la División de Cooperación Internacional y Asistencia, elaboró un documento conceptual en el que, a partir de la experiencia adquirida y de las enseñanzas extraídas, se resumían las actividades a largo plazo de la Secretaría en este ámbito, algunas de ellas ya realizadas al elaborar y gestionar los proyectos. Se ha aumentado la labor de divulgación entre los Estados Partes y se ha creado un nuevo formulario para las Autoridades Nacionales de África a modo de proyecto experimental.

3. ÓRGANOS NORMATIVOS

ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

Decimocuarto periodo ordinario de sesiones

- 3.1 Algunos de los temas respecto de los cuales la Conferencia aprobó decisiones en su decimocuarto periodo de sesiones, que tuvo lugar desde el 30 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2009, fueron los siguientes:
 - a) medidas nacionales de aplicación para cumplir las obligaciones previstas en el artículo VII (C-14/DEC.12, de fecha 4 de diciembre de 2009);
 - b) la universalidad de la Convención y la mayor aplicación del Plan de Acción para la Universalidad (C-14/DEC.7, de fecha 2 de diciembre de 2009);
 - c) la plena aplicación del artículo XI (C-14/DEC.11, de fecha 4 de diciembre de 2009);
 - d) la petición de prórroga de la Jamahiriya Árabe Libia con respecto a los plazos intermedios y final de destrucción de sus armas químicas de la categoría 1 (C-14/DEC.3);
 - e) las directrices relativas a los límites de baja concentración aplicables a las declaraciones de sustancias químicas de la Lista 2A y 2A* (C-14/DEC.4);
 - f) la adopción de las IPSAS (C-14/DEC.5);
 - g) nombramiento del Director General (C-14/DEC.6); y
 - h) Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2010 (C-14/DEC.8, de fecha 2 de diciembre de 2009).
- 3.2 Durante el mismo periodo de sesiones, la Conferencia pidió al Consejo que siguiese deliberando a fin de seguir desarrollando medidas para prestar asistencia a los Estados Miembros en situaciones de emergencia, también para las víctimas de las armas químicas, conforme a lo dispuesto en el artículo X de la Convención, e informara a la Conferencia en su decimoquinto periodo de sesiones (C-14/5, de fecha 4 de diciembre de 2009).
- 3.3 La Conferencia tomó nota con preocupación de la posibilidad de que no se cumpliese cabalmente el plazo final de destrucción prorrogado del 29 de abril de 2012. Aunque se habían hecho avances importantes, la Conferencia tomó nota también de que, a 1 de diciembre de 2009, quedaba por destruir más del 48% de los arsenales de armas químicas. A este respecto, la Conferencia instó a todos los Estados Partes poseedores a tomar todas las medidas que sean necesarias para garantizar que cumplirán el plazo final de destrucción prorrogado (párrafo 9.6 del documento C-14/5).

ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO

- 3.4 Durante el periodo de que se informa, el Consejo examinó diversos informes de la Secretaría sobre el estado de aplicación de la Convención, particularmente con respecto a las actividades de verificación y a la aplicación de los artículos X y XI.
- 3.5 Desde el 31 de mayo hasta el 5 de junio de 2009, el Presidente del Consejo, el Director General y otros representantes del Consejo efectuaron una visita a la planta experimental de destrucción de agentes químicos de Pueblo, en Colorado, y a la instalación de eliminación de agentes químicos de Umatilla, en Oregón (Estados Unidos de América), para examinar los progresos hechos y las actividades llevadas a cabo para concluir totalmente las operaciones de destrucción.

3.6 Asimismo, el Consejo:

- a) examinó los avances hechos en la destrucción de las armas químicas, y en la destrucción o conversión de IPAQ, y adoptó decisiones al respecto;
- b) siguió de cerca los avances hechos en la aplicación del Plan de Acción relativo al Cumplimiento de las Obligaciones previstas en el Artículo VII, y presentó a la Conferencia un informe al respecto;
- c) tomó varias decisiones sobre cuestiones relacionadas con la industria química;
- d) siguió de cerca la aplicación del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención; y
- e) aprobó modificaciones o enmiendas de los acuerdos de instalación entre la OPAQ y varios Estados Partes.

ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

- 3.7 La Comisión para la Solución de Controversias relacionadas con la Confidencialidad (en adelante, la "Comisión de Confidencialidad") celebró su undécima reunión los días 25 y 26 de mayo, en la que siguió examinando su Procedimiento, entre otros asuntos.
- 3.8 El Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros celebró su vigésimo sexto periodo de sesiones en mayo y su vigésimo séptimo periodo de sesiones en septiembre. En ambos periodos de sesiones formuló recomendaciones sobre varios temas, entre ellos el Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2010 (C-14/DEC.8).
- 3.9 El Consejo Consultivo Científico (CCC) celebró en marzo/abril de 2009 su decimotercer periodo de sesiones, en el que abordó los principios básicos de la nanotecnología y de la toxicología de los nanomateriales. El CCC estima que, actualmente, no se considera que los nanomateriales presenten en sí ningún tipo de toxicidad por la que puedan servir para armas químicas. En noviembre, el CCC celebró su decimocuarto periodo de sesiones y en él abordó las aplicaciones de los nanomateriales para mejorar las contramedidas de defensa contra las armas químicas y examinó el informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo Temporal sobre

Toma y Análisis de Muestras, en la que el Grupo trató la preparación de las muestras de las soluciones acuosas de los productos de degradación, técnicas nuevas que podrían tener aplicaciones en los análisis *in situ* y los análisis de toxinas, y los criterios que deben seguirse para analizar trazas en las investigaciones sobre el presunto empleo de armas químicas.

- 3.10 Atendiendo a la petición hecha por la Segunda Conferencia de Examen, el CCC asesoró a la Secretaría sobre el examen de la decisión de la Conferencia relativa a la lista de equipo aprobado, y sus requisitos operativos y especificaciones técnicas (C-I/DEC.71 y Corr.1, ambos de fecha 23 de mayo de 1997).
- 3.11 En su decimocuarto periodo de sesiones, la Conferencia consideró y tomó nota del informe del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión sobre el desempeño de sus actividades entre diciembre de 2008 y octubre de 2009 (C-14/HCC/1, de fecha 9 de octubre de 2009).

4. RELACIONES EXTERNAS

UNIVERSALIDAD

- 4.1 De conformidad con las disposiciones del Plan de Acción adoptado por el Consejo en 2003²⁷ y las decisiones aprobadas posteriormente por la Conferencia en 2005, 2006, 2007 y 2009, así como las recomendaciones que figuran en el informe final de la Segunda Conferencia de Examen²⁸, la Secretaría siguió desarrollando actividades encaminadas a promover la adhesión universal a la Convención.
- 4.2 En 2009 se sumaron a la Convención tres Estados, las Bahamas, el Iraq y la República Dominicana, con lo que el número total de Estados Partes ascendió a 188. La Convención entró en vigor en las Bahamas el 21 de mayo de 2009, en el Iraq el 12 de febrero de 2009 y en la República Dominicana el 26 de abril de 2009. Sin embargo, aún quedan siete Estados no Partes: dos Estados signatarios²⁹ y cinco Estados no signatarios³⁰.
- 4.3 La Secretaría llevó a cabo en Estambul (Turquía) un taller regional sobre la universalidad de la Convención para los Estados no Partes de la cuenca del Mediterráneo y de Oriente Medio. Este taller se financió mediante la Acción Común prorrogada de 2007 de la Unión Europea en apoyo a las actividades de la OPAQ. Contó con la asistencia de 70 participantes de 27 Estados Miembros y representantes de tres Estados no Partes³¹, y cuatro organizaciones internacionales³². El taller sirvió de foro para fomentar el diálogo entre la OPAQ y los Estados no Partes de la región de Oriente Medio.
- 4.4 Además, la Secretaría realizó dos visitas bilaterales, una a las Bahamas y otra a Israel. A petición del Ministro de Relaciones Exteriores de las Bahamas y como seguimiento a la reunión anterior de 2008, un grupo de la Secretaría viajó a las Bahamas en febrero para participar en la segunda ronda de consultas entre las partes interesadas del país y para ayudar a las autoridades de las Bahamas a abordar cuestiones concretas relacionadas con la ratificación de la Convención por este país y los preparativos de los proyectos de declaraciones. En junio, un grupo de la Secretaría llevó a cabo en Israel una misión técnica de buena voluntad para informar a las autoridades israelíes sobre el estado de aplicación de la Convención.
- 4.5 Paralelamente al sexagésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrado en Nueva York, el Director General se reunió con los representantes de Egipto, Israel, Myanmar y República Árabe Siria. En la sede de la OPAQ recibió también a los embajadores de Angola, Egipto e Israel. Asimismo, se dirigieron varias comunicaciones a altos funcionarios de los Estados no Partes para

EC-M-23/DEC.3, de fecha 24 de octubre de 2003.

C-10/DEC.11, de fecha 10 de noviembre de 2005; C-11/DEC.8, de fecha 7 de diciembre de 2006; C-12/DEC.11, de fecha 9 de noviembre de 2007; C-14/DEC.7; y RC-2/4, respectivamente.

Israel y Myanmar.

Angola, Egipto, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea y Somalia.

Egipto, Israel y Myanmar.

La Liga de los Estados Árabes, las Naciones Unidas, la OTAN y la Unión Europea.

- que designasen a los participantes en los eventos de la OPAQ y animasen a sus respectivos Gobiernos a sumarse a la Convención.
- 4.6 También se subvencionó la asistencia de representantes de Angola, Egipto, Israel y Myanmar a distintos eventos de la OPAQ.

ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

- 4.7 Durante el periodo que se examina, el Director General visitó 17 Estados Partes³³ y se reunió con altos funcionarios y pronunció declaraciones en coloquios, reuniones y conferencias nacionales e internacionales sobre cuestiones relativas a la Convención. El Director General Adjunto visitó siete Estados Partes³⁴. Además, el Director General recibió 138 visitas a la sede de la OPAQ de 67 Estados Partes y tres Estados no Partes. El Director General Adjunto recibió a representantes de 16 Estados Partes.
- 4.8 Varias actividades sirvieron para aumentar la cooperación con los Estados Partes y su participación en la aplicación efectiva de la Convención. En concreto, la Secretaría organizó en octubre el noveno taller introductorio para el personal diplomático nuevo que se ocupe de las actividades de la OPAQ. Al taller asistieron 65 delegados de 48 Estados Partes y de dos Estados no Partes.
- 4.9 La Secretaría también prosiguió las actividades encaminadas a fortalecer su asociación y cooperación con las Naciones Unidas en el marco del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la OPAQ³⁵. En este sentido, el Director General se reunió con el Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, donde también pronunció su discurso anual ante la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Posteriormente, la Asamblea General aprobó una resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ³⁶. En relación con la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Secretaría siguió contribuyendo a los eventos regionales de las Naciones Unidas celebrados durante el año en esta esfera.
- 4.10 Asimismo, la Secretaría mantuvo contactos con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a fin de organizar en septiembre una visita de dos días a la sede de la OPAQ, dentro del marco del Programa de becas sobre desarme de 2009, de las Naciones Unidas. También siguió cooperando con distintas organizaciones regionales. El Director General se dirigió a la Conferencia anual de la OTAN sobre el control de las armas de destrucción en masa, desarme y no proliferación, que se celebró en diciembre en Varsovia (Polonia). Además, el Director de la División de Relaciones Externas asistió a la primera reunión entre periodos de sesiones sobre no proliferación y desarme organizada por el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia

33

Armenia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chile, China, Croacia, Estados Unidos de América (2), Federación de Rusia (2), Italia, Marruecos, México, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2), Santa Sede y Turquía (3).

Bélgica, Finlandia, Ghana, Qatar, Sudáfrica, Tanzanía y Túnez.

A/RES/55/283, de fecha 24 de septiembre de 2001.

A/RES/64/46, de fecha 2 de diciembre de 2009.

Sudoriental, celebrada en julio en Beijing (China). La Directora de la División de Cooperación Internacional y Asistencia hizo una visita a la sede de la UA, donde se reunió con altos funcionarios de esta organización, entre ellos, el Comisionado para la Paz y la Seguridad. Éste también hizo una visita a la OPAQ y se reunió con el Director General, a fin de fortalecer la cooperación entre la OPAQ y la UA.

4.11 Dentro de la cooperación con instituciones de investigación y centros de excelencia, el Director General Adjunto realizó una visita oficial a Accra (Ghana), en la que se dirigió a los participantes del curso sobre operaciones integradas de apoyo a la paz del Centro internacional Kofi Annan de capacitación en mantenimiento de la paz. También celebró una reunión bilateral con el Viceministro de Relaciones Exteriores de Ghana.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS PÚBLICOS

- 4.12 En 2009 se siguió desarrollando y perfeccionando el sitio de la OPAQ en Internet. El nuevo Sistema de Gestión de Contenidos del sitio ofrece mejores imágenes, funciones e indicadores estadísticos, que lo convierten en una herramienta de búsqueda y plataforma informativa eficaz. El mayor volumen de documentos oficiales en los seis idiomas oficiales de la OPAQ ha acrecentado el número de visitantes del sitio de países de lengua árabe, china y rusa.
- 4.13 En 2009 los medios de comunicación trataron de forma notable la labor de la OPAQ. Se publicaron artículos sobre la adhesión de Estados Partes nuevos a la Convención, la destrucción de las armas químicas o el nombramiento del futuro Director General en medios de comunicación de alcance internacional. En varios Estados Partes, los medios de comunicación nacionales, tanto televisivos como impresos, informaron sobre las visitas oficiales del Director General.
- 4.14 Como parte de las iniciativas nuevas emprendidas para contar con una mayor divulgación pública, el Director General se ha dirigido a foros públicos en Estambul, La Haya, Viena y Washington D.C., y ha publicado en diarios importantes sus observaciones sobre cuestiones relacionadas con la Convención. La OPAQ participó en el "Día de puertas abiertas" para el público en general, en cooperación con el ayuntamiento de La Haya. Periódicamente, se organizaron visitas en grupo a la Secretaría y presentaciones para diplomáticos, estudiantes y la población en general.

ACUERDO RELATIVO A LA SEDE

4.15 En el periodo de que se informa, el Comité para las Relaciones con el País Anfitrión estuvo presidido por la Excma. Sra. Oksana Tomová, Embajadora de Eslovaquia, seguida del Excmo. Sr. Jorge Lomónaco Tonda, Embajador de México. Este Comité

- está integrado por dos representantes de cada uno de los grupos regionales³⁷, un representante del país anfitrión³⁸ y el Director General.
- 4.16 Durante 2009, el Comité celebró dos reuniones para debatir, entre otras cuestiones, aspectos referentes a la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede, los privilegios e inmunidades de las Representaciones Permanentes y de los miembros del personal de la OPAQ, y el economato de la OPAQ.
- 4.17 El Comité informó a la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones de los progresos realizados al respecto (EC-58/HCC/1 C-14/HCC/1).

DECISIÓN DE 2009 DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

- 4.18 Durante el periodo que se examina, se prestó apoyo a proyectos concretos destinados a seguir fortaleciendo el desarme multilateral y las medidas de no proliferación que establece la Convención, mediante la Decisión de 2009 del Consejo de la Unión Europea en apoyo a las actividades de la OPAQ. Estos proyectos incluyeron un gran abanico de actividades realizadas por la OPAQ para promover la universalidad y la aplicación nacional de la Convención, el aumento de la capacidad de los Estados Partes para cumplir las obligaciones previstas en la Convención, varios seminarios sobre la contribución de la OPAQ a los retos y cuestiones que plantea la seguridad internacional, entre otros temas, y actividades para promover la cooperación internacional para el uso de la química para fines pacíficos.
- 4.19 Mediante la Decisión de 2009 del Consejo de la Unión Europea también se ha brindado un apoyo especial al Programa para África, un proyecto que incluye actividades centradas concretamente en las necesidades del continente africano para aplicar la Convención.

-

Argelia y Sudáfrica, por el Grupo de Estados de África; la República Islámica del Irán y el Pakistán, por el Grupo de Estados de Asia; Croacia y la Federación de Rusia, por el Grupo de Estados de Europa Oriental; Costa Rica y México por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; y Suiza y Bélgica, por el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Excmo. Sr. Pieter de Savornin Lohman.

5. GESTIÓN EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Subdivisión de Recursos Humanos

- 5.1 En la esfera de la administración del personal, se está introduciendo una versión automatizada y simplificada del sistema actual de rastreo de las licencias, con formularios para las solicitudes de licencias electrónicos que están disponibles en el Port@l de la OPAQ. También se está desarrollando un sistema electrónico para las prestaciones (eBenefits).
- 5.2 En la esfera de las contrataciones, durante el periodo que se examina se cerró la conclusión pendiente de la auditoría referida a la traducción de los certificados de enseñanza, se revisó la directriz sobre contrataciones, se simplificaron los procedimientos de contratación y la Sección de Contratación formó a su personal nuevo manteniendo al mismo tiempo los objetivos de la OPAQ en materia de contrataciones y dotación del personal.
- 5.3 También arrojó sus resultados el proceso en curso de formalización de las políticas y procedimientos nuevos y revisados en materia de recursos humanos, al ultimarse 12 directrices administrativas, de las cuales 10 se han llevado a la práctica y dos se distribuyeron a nivel interno para contar con las observaciones de los oficiales interesados.

Subdivisión de Planificación y Control del Presupuesto

5.4 En aras de una mayor transparencia, delimitación de responsabilidades y planificación del programa y presupuesto, en el Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2010 (C-14/DEC.8) se plasmó una estructura presupuestaria revisada que incluyó subprogramas y una lista revisada de los objetos de gasto. También se reflejan los recursos presupuestados por la Organización en función de los productos. Asimismo, la Secretaría siguió mejorando la presupuestación basada en los resultados con miras a hacer de ella una herramienta de gestión que ayude a la Secretaría y a los Estados Miembros a evaluar el impacto de las actividades de la OPAQ.

Subdivisión de Contabilidad y Finanzas

5.5 La Subdivisión de Contabilidad y Finanzas (FIN) siguió ofreciendo información financiera exacta y puntual a las partes interesadas dentro y fuera de la Organización. Los Estados Financieros correspondientes a 2008 se auditaron en 2009 y el Auditor Externo emitió al respecto una opinión sin reservas. El nuevo Auditor Externo, proveniente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania, empezó los trabajos preparatorios de la auditoría de las cuentas de 2009 de la OPAQ en noviembre de 2009. Entre otros servicios ofrecidos por la FIN se incluyen la recaudación de los ingresos procedentes de las cuotas y de otras contribuciones, las nóminas y desembolsos, y la tesorería y la administración del efectivo. La FIN también cumplió sus funciones en relación con el Fondo de Previsión de la OPAQ, prestando apoyo administrativo mediante la dirección de la Junta Directiva del Fondo de Previsión de

la OPAQ. En el anexo 12 figura la situación financiera de la OPAQ a 31 de diciembre de 2009.

5.6 Las IPSAS se empezaron a aplicar en 2008 con el establecimiento del Comité Directivo, del Equipo de Proyectos y del Equipo Central sobre las IPSAS, y en 2009 se siguió avanzando, cumpliéndose algunos objetivos principales con el análisis de cuestiones contables clave y la evaluación del efecto de las IPSAS en la Reglamentación y Reglamento Financieros de la OPAQ, elaborándose proyectos de políticas y procedimientos contables y formando a la Dirección y demás personal clave. En su decimocuarto periodo de sesiones, la Conferencia aprobó la adopción de las IPSAS por parte de la OPAQ para los Estados Financieros del periodo que se examine a partir del 1 de enero de 2011 (C-14/DEC.5). Tras la citada decisión de la Conferencia, al final del periodo que se examina el proyecto seguía avanzando de modo que las IPSAS se apliquen en su fase transitoria en 2010.

Subdivisión de Servicios Informáticos

5.7 Durante el periodo que se examina, el desarrollo del sistema de planificación de las misiones de inspección de armas químicas y el módulo (Armas químicas) del Sistema Informático para Verificación registró avances y su ejecución se programó para 2010: también se publicó y se puso a disposición de las Autoridades Nacionales la segunda versión del programa de declaraciones electrónicas para Autoridades Nacionales (EDNA). Se consiguió confeccionar (en un 70%) la lista de inspectores, una herramienta de previsión y planificación mediante la cual se asignan los inspectores de cada misión, que se dará a conocer en 2010. También se avanzó en los sistemas de apoyo a los programas, automatizando e integrando los procedimientos seguidos en recursos humanos en el sistema de planificación de los recursos institucionales, ampliando el sistema de viajes para incluir los viajes de los inspectores y aplicando las IPSAS en el sistema financiero. También se siguió modernizando la Red de Seguridad Restringida sustituyendo todas las estaciones de trabajo en 2009, además de entrar en fase de desarrollo el uso de una nueva herramienta para auditar la seguridad. En 2009 se pusieron también en funcionamiento otros sistemas informáticos, como la Base de Datos en línea sobre las Sustancias Químicas de las Listas (con el patrocinio de la Unión Europea), el sistema de gestión de las salas de reuniones y la undécima versión de la BDAC.

Subdivisión de Adquisiciones y Servicios de Apoyo

- 5.8 En 2009 se procesó en la OPAQ un total de 698 adquisiciones por valor de 8.715.054 EUR a través del sistema de adquisiciones. Las órdenes de compra se expidieron a favor de un total de 24 países y un 68% de las adquisiciones tuvieron lugar dentro de los Países Bajos. El valor de 53 órdenes de compra superó los 25.000,00 EUR o más, llegándose a un total de 6.168.755 EUR.
- 5.9 Ese mismo año, la Sección de Servicios de Apoyo a la Infraestructura tramitó 82 solicitudes de compra y 24 órdenes de compra directas relacionadas con el arrendamiento y el mantenimiento de los locales, la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, la gestión de los contratos de suministro de los servicios básicos y

- el suministro de servicios relacionados con las infraestructuras, tanto de la sede de la OPAQ como de la instalación de Rijswijk.
- 5.10 También en 2009, la Sección de Servicios de Apoyo tramitó 1.248 autorizaciones de viaje y 109 solicitudes de viaje para conferencias y reuniones, y organizó 94 envíos de mercancías. En total, se adquirieron 4.395 billetes de avión, que sumaron aproximadamente 3.374.133 EUR (sin incluir los gastos de administración, por valor de 218.545 EUR).

Subdivisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal

- 5.11 En 2009, la Subdivisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal (SFP) empezó la formación inicial de la Dirección y demás personal clave sobre la gestión basada en los resultados.
- 5.12 En 2009 se siguió descentralizando la gestión de la formación. También se creó mayor conciencia sobre la atribución de responsabilidades de los Directores en la gestión de la formación para la ejecución de los programas (siguiendo el programa y presupuesto de la OPAQ).

SUPERVISIÓN INTERNA

- 5.13 En 2009, la Oficina de Supervisión Interna (OSI) publicó un total de 14 informes finales. Los informes de auditoría interna se refirieron a los ingresos y rentas recibidos por la OPAQ, a los subsidios de educación y al desarrollo e implantación de la presupuestación basada en los resultados. También se llevaron a cabo verificaciones al azar de la caja fuerte de la Subdivisión de Contabilidad y Finanzas y de la colección de obras de arte de la Secretaría. El Director General pidió también una instrucción preliminar por una denuncia contra un miembro del personal.
- 5.14 Los informes de las auditorías de la confidencialidad se refirieron al examen de las propuestas hechas por un consultor externo sobre la organización de la División de Verificación, el tratamiento de la información confidencial en las inspecciones, y los controles de acceso y registros de auditoría de la Red de Seguridad Restringida. También se llevó a cabo una tarea conjunta con la Oficina de Confidencialidad y Seguridad sobre la posibilidad de que se exploten las vulnerabilidades del Smart*Stream* en materia de seguridad. Igualmente se publicaron informes de las evaluaciones realizadas sobre el apoyo a la Subdivisión de Asistencia y Protección para crear capacidad, los servicios y actividades de la Subdivisión de Protocolo y Visados, la gestión de las vacaciones anuales y de las licencias de enfermedad, y la enajenación del activo y el desempeño de la Junta de Fiscalización de Bienes.
- 5.15 El asesoramiento que la OSI presta a la Dirección siguió siendo importante. Al término del periodo del informe, el índice acumulativo de aplicación de las recomendaciones de la OSI en 2009 fue de un 92,1%, frente al 91,1% al término de 2008.
- 5.16 El 3 de noviembre, el Consejo de Acreditación de los Países Bajos, el *Raad voor Accreditatie* (RvA), realizó un examen de control del Sistema de Gestión de la

Calidad de la Secretaría. El RvA señaló dos disconformidades con las normas de acreditación y formuló algunas observaciones menores. En febrero de 2010 la Secretaría notificaría al RvA las medidas correctivas tomadas.

ASUNTOS JURÍDICOS

- 5.17 Durante el periodo del informe, la Oficina del Asesor Jurídico (ASJ) prestó periódicamente asesoramiento jurídico a los órganos normativos, a los Estados Partes y a diversas dependencias de la Secretaría. Asimismo, representó a la OPAQ en un caso ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.
- 5.18 La ASJ siguió prestando asistencia a los Estados Partes que la solicitaron para aplicar la Convención en el plano nacional, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de ellos, de conformidad con el apartado e) del párrafo 38 del artículo VIII de la Convención y con la decisión relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII, aprobada por la Conferencia en su decimotercer periodo de sesiones (C-13/DEC.7, de fecha 5 de diciembre de 2008).
- 5.19 Durante el año que se examina, la ASJ intervino en 17 cursos de formación, talleres de concienciación, visitas de asistencia técnica y otras actividades relativas a la aplicación nacional. Además, la ASJ formuló, previa solicitud, 25 comentarios sobre proyectos de legislación de aplicación y 20 comentarios o asesoramiento sobre medidas de tipo jurídico. La ASJ recibió estas solicitudes de asistencia jurídica de 29 Estados Partes, que se repartieron por regiones como sigue: 18 de África; 8 de Asia; 1 Europa Oriental; 1 del GRULAC; y 1 del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
- 5.20 La ASJ impartió 15 ponencias a estudiantes universitarios y al público en general, contribuyendo así a una mayor concienciación acerca de la Convención.
- 5.21 La ASJ registró 16 acuerdos e instrumentos jurídicos internacionales durante el año examinado. En el anexo 13 figura una lista.
- 5.22 En nombre de la Secretaría, la ASJ siguió negociando acuerdos bilaterales sobre privilegios e inmunidades con los Estados Partes, de conformidad con el párrafo 50 del artículo VIII de la Convención. Durante el año a examen se firmaron dos acuerdos sobre privilegios e inmunidades.

CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- 5.23 Durante el periodo a examen, la Oficina de Confidencialidad y Seguridad (OCS) siguió ayudando a la Secretaría a cumplir el régimen de confidencialidad de la OPAQ y garantizando la seguridad del personal, locales y bienes de la OPAQ. En este sentido, y para reflejar mejor el trabajo que esta oficina hace por la seguridad de las operaciones de la Secretaría, la Sección de Seguridad Física de la OCS pasó a denominarse Sección de Seguridad de las Operaciones.
- 5.24 Para crear mayor conciencia en la Secretaría sobre la confidencialidad y la seguridad, en 2009 la OCS impartió entre los miembros del personal más de 40 cursos sobre la

seguridad física y la seguridad de la información. Además, la OCS pronunció ponencias sobre la seguridad física y la seguridad de la información a los miembros de la Comisión de Confidencialidad y a los participantes en el Programa de Asociados.

5.25 Durante todo 2009, la OCS también prestó apoyo al quinto Grupo de Auditoría de la Seguridad (SAT-V) en la evaluación de la seguridad de la Red de Seguridad Restringida de la Secretaría que constantemente lleva a cabo, y contribuyó a las actividades realizadas por la Comisión de Confidencialidad en su undécima reunión.

SALUD Y SEGURIDAD FÍSICA

5.26 Durante 2009 no hubo ninguna situación adversa en la Secretaría en relación con la salud y seguridad física, ni retrasos que afectasen a los preparativos sobre la salud y seguridad física de las misiones. Tampoco hubo accidentes ni incidentes que provocasen una gran pérdida de tiempo en la sede de la OPAQ o en las inspecciones. El porcentaje registrado de bajas por enfermedad fue de un 3,9% (un 3,8% en 2008), porcentaje inferior al de organizaciones afines. La inspección anual de los lugares de trabajo reveló que, en general, se cumplían satisfactoriamente las normas de salud y seguridad física de la OPAQ. Entre los proyectos principales llevados a cabo se incluyeron el examen completo de los documentos más importantes sobre las orientaciones en materia de seguridad, el establecimiento de los requisitos exactos del nuevo sistema administrativo médico, el examen integral del equipo médico y de seguridad física, y el apoyo mucho mayor a las actividades y polígonos nuevos. Gracias a cada uno de estos logros, la seguridad futura de las inspecciones y actividades afines tendrá una base sólida.

PROYECTOS ESPECIALES

- 5.27 Dentro de los límites claramente establecidos de su mandato y teniendo presente que la OPAQ no es un organismo antiterrorista, la Secretaría siguió contribuyendo al trabajo de la comunidad internacional en esta materia. Su contribución ha consistido en la promoción del cumplimiento efectivo y total de la Convención, y en la cooperación con las Naciones Unidas.
- 5.28 La Secretaría siguió prestando apoyo al Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Consejo sobre Terrorismo. Este Grupo de Trabajo sigue siendo el órgano principal a la hora de diseñar las políticas de la OPAQ en materia de lucha contra el terrorismo y asesorar acerca de la posición y actividades de la Secretaría en esta esfera.
- 5.29 En 2009, el Grupo de Trabajo sobre Terrorismo sirvió de foro para que los Estados Miembros compartiesen información y mejores prácticas, y debatiesen a fondo la contribución de la OPAQ a la lucha mundial contra el terrorismo. Las políticas de la OPAQ de lucha contra el terrorismo se resumieron en 2009 en el documento nacional publicado por Francia sobre el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Terrorismo como plataforma para fomentar la participación activa de la OPAQ en la lucha mundial contra el terrorismo (EC-57/NAT.6, de fecha 8 de julio de 2009, en inglés y francés únicamente).

- 5.30 La Secretaría siguió manteniendo contactos con los órganos de las Naciones Unidas en relación con la lucha contra el terrorismo. La Secretaría participó en la labor del Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (CTITF), encargado de llevar a la práctica la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La OPAQ ha sido miembro del CTITF de las Naciones Unidas desde que se creó en 2005 y ha desempeñado un papel importante en la elaboración, desarrollo y aplicación reciente de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.
- 5.31 A raíz de las preocupaciones expresadas en la Segunda Conferencia de Examen (párrafo 9.94 del documento RC-2/4), la Secretaría siguió alentando a los Estados Partes a intercambiar experiencias y a debatir los aspectos relacionados con el aumento de la seguridad de las instalaciones químicas.
- 5.32 En la parte dedicada a la seguridad física y general de las plantas químicas de la undécima reunión anual de las Autoridades Nacionales, los representantes de las Autoridades Nacionales pudieron deliberar por primera vez sobre esta cuestión.
- 5.33 En 2009, la Arabia Saudita hizo una contribución financiera al trabajo de la Secretaría sobre la seguridad física y general de las plantas químicas. Esta contribución estuvo destinada a promover el desarrollo de la OPAQ como plataforma eficaz para intercambiar experiencias y crear mayor conciencia sobre las mejores prácticas en materia de seguridad química, factor importante para la aplicación del artículo XI.
- 5.34 Para promover una mayor divulgación e interacción acerca de las cuestiones relacionadas con la Convención entre los Estados Miembros, y entre éstos y las partes interesadas, como la industria química, la Secretaría siguió desarrollando su plan a largo plazo determinar el modo de consolidar la relación de la OPAQ con las numerosas partes interesadas en la Convención.

PARTICIPACIÓN EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009³⁹

RESUMEN	
Número de Estados Partes:	188
Número de Estados que habían depositado el instrumento de adhesión o de	
ratificación, en los que la Convención no había entrado todavía en vigor:	0
Número de Estados signatarios que aún no habían ratificado la Convención:	2
Número de Estados que aún no habían firmado la Convención ni se habían	
adherido a ella:	5

Nota introductoria

- 1. El 3 de septiembre de 1992, la Conferencia de Desarme aprobó en Ginebra la Convención⁴⁰, que después remitiría a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo séptimo periodo de sesiones. La Asamblea General encomió la Convención y pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que, en su calidad de depositario de la Convención, la abriese a la firma en París, el 13 de enero de 1993⁴¹. La Convención estuvo abierta para su firma del 13 al 15 de enero de 1993 en París y, hasta el 29 de abril de 1997, fecha de su entrada en vigor, en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. La habían firmado 165 Estados. Los Estados que no firmaron la Convención antes de su entrada en vigor, han podido sumarse a ella después de esa fecha.
- 2. En el caso de los Estados que han ratificado la Convención o se han adherido a ella después del 29 de abril de 1997, la Convención entra en vigor 30 días después de la fecha en la que hayan depositado el instrumento de ratificación o de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas, como depositario. En el caso de los Estados que suceden en la Convención, ésta entra en vigor el día a partir del cual el Estado en cuestión asume la responsabilidad de sus relaciones internacionales.
- 3. En el cuadro a continuación figura la lista completa de Estados Partes a 31 de diciembre de 2009 y, para cada Estado Parte, se ha señalado la fecha en que firmó la Convención, en que depósito su instrumento de ratificación o de adhesión, o el instrumento de sucesión ante el depositario, y la fecha en que la Convención entró en vigor. Los Estados signatarios y no signatarios a 31 de diciembre de 2009 figuran, respectivamente, en los cuadros segundo y tercero. En todas las listas se sigue un orden alfabético.

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

Informe de la Conferencia de Desarme, "Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo periodo de sesiones, Suplemento n.º 27" (A/47/27), párrafos 73 y 74.

A/RES/47/39, de fecha 16 de diciembre de 1992.

ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009⁴²

	TOT DE DIC	TEMBRE DE	Fechas	
N.º	Estado Parte	Firma	Depósito	Entrada en vigor
1.	Afganistán	14-01-93	24-09-03	24-10-03
2.	Albania	14-01-93	11-05-94	29-04-97
3.	Alemania	13-01-93	12-08-94	29-04-97
4.	Andorra		27-02-03[a]	29-03-03
5.	Antigua y Barbuda		29-08-05[a]	28-09-05
6.	Arabia Saudita	20-01-93	09-08-96	29-04-97
7.	Argelia	13-01-93	14-08-95	29-04-97
8.	Argentina	13-01-93	02-10-95	29-04-97
9.	Armenia	19-03-93	27-01-95	29-04-97
10.	Australia	13-01-93	06-05-94	29-04-97
11.	Austria	13-01-93	17-08-95	29-04-97
12.	Azerbaiyán	13-01-93	29-02-00	30-03-00
13.	Bahamas	02-03-94	21-04-09	21-05-09
14.	Bahrein	24-02-93	28-04-97	29-04-97
15.	Bangladesh	14-01-93	25-04-97	29-04-97
16.	Barbados		07-03-07[a]	06-04-07
17.	Belarús	14-01-93	11-07-96	29-04-97
18.	Bélgica	13-01-93	27-01-97	29-04-97
19.	Belice		01-12-03[a]	31-12-03
20.	Benin	14-01-93	14-05-98	13-06-98
21.	Bhután	24-04-97	18-08-05	17-09-05
22.	Bolivia (Estado Plurinacional de)	14-01-93	14-08-98	13-09-98
23.	Bosnia y Herzegovina	16-01-97	25-02-97	29-04-97
24.	Botswana		31-08-98[a]	30-09-98
25.	Brasil	13-01-93	13-03-96	29-04-97
26.	Brunei Darussalam	13-01-93	28-07-97	27-08-97
27.	Bulgaria	13-01-93	10-08-94	29-04-97
28.	Burkina Faso	14-01-93	08-07-97	07-08-97
29.	Burundi	15-01-93	04-09-98	04-10-98
30.	Cabo Verde	15-01-93	10-10-03	09-11-03
31.	Camboya	15-01-93	19-07-05	18-08-05
32.	Camerún	14-01-93	16-09-96	29-04-97
33.	Canadá	13-01-93	26-09-95	29-04-97
34.	Chad	11-10-94	13-02-04	14-03-04
35.	Chile	14-01-93	12-07-96	29-04-97

Para cada Estado Parte del cuadro, la fecha que aparece en la columna "Firma" es la fecha en la que el Estado Parte firmó el original de la Convención, recibido por el Secretario General de las Naciones Unidas como depositario, mientras que la fecha que figura en la columna "Depósito" es la fecha en la que el Secretario General recibió el instrumento de adhesión o de ratificación del Estado Parte. La "[a]" en el cuadro significa "depósito del instrumento de adhesión" y la "[d]" "depósito del instrumento de sucesión".

		Fechas		
N.º	Estado Parte	Firma	Depósito	Entrada en vigor
36.	China	13-01-93	25-04-97	29-04-97
37.	Chipre	13-01-93	28-08-98	27-09-98
38.	Colombia	13-01-93	05-04-00	05-05-00
39.	Comoras	13-01-93	18-08-06	17-09-06
40.	Congo	15-01-93	04-12-07	03-01-08
41.	Costa Rica	14-01-93	31-05-96	29-04-97
42.	Côte d'Ivoire	13-01-93	18-12-95	29-04-97
43.	Croacia	13-01-93	23-05-95	29-04-97
44.	Cuba	13-01-93	29-04-97	29-05-97
45.	Dinamarca	14-01-93	13-07-95	29-04-97
46.	Djibouti	28-09-93	25-01-06	24-02-06
47.	Dominica	02-08-93	12-02-01	14-03-01
48.	Ecuador	14-01-93	06-09-95	29-04-97
49.	El Salvador	14-01-93	30-10-95	29-04-97
50.	Emiratos Árabes Unidos	02-02-93	28-11-00	28-12-00
51.	Eritrea		14-02-00[a]	15-03-00
52.	Eslovaquia	14-01-93	27-10-95	29-04-97
53.	Eslovenia	14-01-93	11-06-97	11-07-97
54.	España	13-01-93	03-08-94	29-04-97
55.	Estados Unidos de América	13-01-93	25-04-97	29-04-97
56.	Estonia	14-01-93	26-05-99	25-06-99
57.	Etiopía	14-01-93	13-05-96	29-04-97
58.	Federación de Rusia	13-01-93	05-11-97	05-12-97
59.	Fiji	14-01-93	20-01-93	29-04-97
60.	Filipinas	13-01-93	11-12-96	29-04-97
61.	Finlandia	14-01-93	07-02-95	29-04-97
62.	Francia	13-01-93	02-03-95	29-04-97
63.	Gabón	13-01-93	08-09-00	08-10-00
64.	Gambia	13-01-93	19-05-98	18-06-98
65.	Georgia	14-01-93	27-11-95	29-04-97
66.	Ghana	14-01-93	09-07-97	08-08-97
67.	Granada	09-04-97	03-06-05	03-07-05
68.	Grecia	13-01-93	22-12-94	29-04-97
69.	Guatemala	14-01-93	12-02-03	14-03-03
70.	Guinea	14-01-93	09-06-97	09-07-97
71.	Guinea Ecuatorial	14-01-93	25-04-97	29-04-97
72.	Guinea-Bissau	14-01-93	20-05-08	19-06-08
73.	Guyana	06-10-93	12-09-97	12-10-97
74.	Haití	14-01-93	22-02-06	24-03-06
75.	Honduras	13-01-93	29-08-05	28-09-05
76.	Hungría	13-01-93	31-10-96	29-04-97
77.	India	14-01-93	03-09-96	29-04-97
78.	Indonesia	13-01-93	12-11-98	12-12-98

		Fechas		
N.º	Estado Parte	Firma	Depósito	Entrada en vigor
79.	Irán (República Islámica del)	13-01-93	03-11-97	03-12-97
80.	Iraq		13-01-09 [a]	12-02-09
81.	Irlanda	14-01-93	24-06-96	29-04-97
82.	Islandia	13-01-93	28-04-97	29-04-97
83.	Islas Cook	14-01-93	15-07-94	29-04-97
84.	Islas Marshall	13-01-93	19-05-04	18-06-04
85.	Islas Salomón		23-09-04[a]	23-10-04
86.	Italia	13-01-93	08-12-95	29-04-97
87.	Jamahiriya Árabe Libia		06-01-04[a]	05-02-04
88.	Jamaica	18-04-97	08-09-00	08-10-00
89.	Japón	13-01-93	15-09-95	29-04-97
90.	Jordania		29-10-97[a]	28-11-97
91.	Kazajstán	14-01-93	23-03-00	22-04-00
92.	Kenya	15-01-93	25-04-97	29-04-97
93.	Kirguistán	22-02-93	29-09-03	29-10-03
94.	Kiribati		07-09-00[a]	07-10-00
95.	Kuwait	27-01-93	29-05-97	28-06-97
96.	la ex República Yugoslava de Macedonia		20-06-97[a]	20-07-97
97.	Lesotho	07-12-94	07-12-94	29-04-97
98.	Letonia	06-05-93	23-07-96	29-04-97
99.	Líbano	00 02 72	20-11-08[a]	20-12-08
100.	Liberia	15-01-93	23-02-06	25-03-06
101.	Liechtenstein	21-07-93	24-11-99	24-12-99
102.	Lituania	13-01-93	15-04-98	15-05-98
103.	Luxemburgo	13-01-93	15-04-97	29-04-97
104.	Madagascar	15-01-93	20-10-04	19-11-04
105.	Malasia	13-01-93	20-04-00	20-05-00
106.	Malawi	14-01-93	11-06-98	11-07-98
107.	Maldivas	01-10-93	31-05-94	29-04-97
108.	Malí	13-01-93	28-04-97	29-04-97
109.	Malta	13-01-93	28-04-97	29-04-97
110.	Marruecos	13-01-93	28-12-95	29-04-97
111.	Mauricio	14-01-93	09-02-93	29-04-97
112.	Mauritania	13-01-93	09-02-98	11-03-98
113.	México	13-01-93	29-08-94	29-04-97
114.	Micronesia (Estados Federados de)	13-01-93	21-06-99	21-07-99
115.	Mónaco	13-01-93	01-06-95	29-04-97
116.	Mongolia	14-01-93	17-01-95	29-04-97

			Fechas	
N.º	Estado Parte	Firma	Depósito	Entrada en vigor
117.	Montenegro ⁴³		23-10-06[d]	03-06-06
118.	Mozambique		15-08-00[a]	14-09-00
119.	Namibia	13-01-93	27-11-95	29-04-97
120.	Nauru	13-01-93	12-11-01	12-12-01
121.	Nepal	19-01-93	18-11-97	18-12-97
122.	Nicaragua	09-03-93	05-11-99	05-12-99
123.	Níger	14-01-93	09-04-97	29-04-97
124.	Nigeria	13-01-93	20-05-99	19-06-99
125.	Niue		21-04-05[a]	21-05-05
126.	Noruega	13-01-93	07-04-94	29-04-97
127.	Nueva Zelandia	14-01-93	15-07-96	29-04-97
128.	Omán	02-02-93	08-02-95	29-04-97
129.	Países Bajos ⁴⁴	14-01-93	30-06-95	29-04-97
130.	Pakistán	13-01-93	28-10-97	27-11-97
131.	Palau		03-02-03[a]	05-03-03
132.	Panamá	16-06-93	07-10-98	06-11-98
133.	Papua Nueva Guinea	14-01-93	17-04-96	29-04-97
134.	Paraguay	14-01-93	01-12-94	29-04-97
135.	Perú	14-01-93	20-07-95	29-04-97
136.	Polonia	13-01-93	23-08-95	29-04-97
137.	Portugal	13-01-93	10-09-96	29-04-97
138.	Qatar	01-02-93	03-09-97	03-10-97

De acuerdo con el sitio oficial en Internet de las Naciones Unidas (http://treaties.un.org):

La Asamblea Nacional de la República de Montenegro aprobó su Declaración de Independencia el 3 de junio de 2006, tras el referendo celebrado el 21 de mayo de 2006 en la República de Montenegro, que tuvo lugar con arreglo al artículo 60 de la Carta Constitucional de Serbia y Montenegro. Montenegro fue admitido como Miembro de las Naciones Unidas en virtud de la resolución A/RES/60/264 de la Asamblea General, de 28 de junio de 2006.

Mediante carta de fecha 10 de octubre de 2006, recibida por el Secretario General el 23 de octubre de 2006, y acompañada de una lista de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General, el Gobierno de la República de Montenegro notificó lo siguiente:

[[]El Gobierno de]*...la República de Montenegro decidió suceder en los tratados en que era Parte o signataria la Unión de los Estados de Serbia y Montenegro.

[[]El Gobierno de] la República de Montenegro sucede en los tratados enumerados en el anexo adjunto y se compromete a cumplir y satisfacer fielmente las condiciones estipuladas en esos tratados a partir del 3 de junio de 2006, fecha en la que la República de Montenegro asumió la responsabilidad de sus relaciones internacionales y el Parlamento de Montenegro aprobó la Declaración de Independencia.

[[]El Gobierno de] la República de Montenegro mantiene las reservas, declaraciones y objeciones formuladas por Serbia y Montenegro antes de la fecha en que la República de Montenegro asumió la responsabilidad de sus relaciones internacionales, como figura en el anexo a este instrumento.

^{*}Los corchetes de la cita están en el texto de las Naciones Unidas.

En la notificación del depositario C.N. 167.1997.TREATIES-4 se informa de que, el 28 de abril de 1997, los Países Bajos depositaron el instrumento de ratificación correspondiente a Aruba y a las Antillas Neerlandesas ante el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de depositario.

		Fechas		
N.º	Estado Parte	Firma	Depósito	Entrada en vigor
139.	Reino Unido de Gran Bretaña e	13-01-93	13-05-96	29-04-97
	Irlanda del Norte ⁴⁵			
140.	República Centroafricana	14-01-93	20-09-06	20-10-06
141.	República Checa	14-01-93	06-03-96	29-04-97
142.	República de Corea	14-01-93	28-04-97	29-04-97
143.	República de Moldova	13-01-93	08-07-96	29-04-97
144.	República Democrática del Congo	14-01-93	12-10-05	11-11-05
145.	República Democrática Popular	13-05-93	25-02-97	29-04-97
	Lao			
146.	República Dominicana	13-01-93	27-03-09	26-04-09
147.	República Unida de Tanzanía	25-02-94	25-06-98	25-07-98
148.	Rumania	13-01-93	15-02-95	29-04-97
149.	Rwanda	17-05-93	31-03-04	30-04-04
150.	Saint Kitts y Nevis	16-03-94	21-05-04	20-06-04
151.	Samoa	14-01-93	27-09-02	27-10-02
152.	San Marino	13-01-93	10-12-99	09-01-00
153.	San Vicente y las Granadinas	20-09-93	18-09-02	18-10-02
154.	Santa Lucía	29-03-93	09-04-97	29-04-97
155.	Santa Sede	14-01-93	12-05-99	11-06-99

⁻

En la notificación del depositario C.N. 1098.2005.TREATIES-9 se informa de que, a 26 de octubre de 2005, el Secretario General de las Naciones Unidas recibió del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte una notificación según la cual la ratificación de la Convención por este Estado Parte se haría extensiva a los territorios siguientes, de cuyas relaciones internacionales es responsable este Estado Parte: Bailía de Guernsey, Bailía de Jersey, Isla de Man, Anguila, Bermudas, Territorio Antártico Británico, Territorio Británico del Océano Índico, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland), Gibraltar, Montserrat, Pitcairn, Henderson, Islas Ducie y Oeno, Santa Elena y dependencias, Islas Georgia del Sur y Sandwich del Sur, bases aéreas soberanas de Akrotiri y Dhekelia, e Islas Turcas y Caicos.

			Fechas	
N.º	Estado Parte	Firma	Depósito	Entrada en vigor
156.	Santo Tomé y Príncipe		09-09-03[A]	09-10-03
157.	Senegal	13-01-93	20-07-98	19-08-98
158.	Serbia ⁴⁶		20-04-00[a]	20-05-00
159.	Seychelles	15-01-93	07-04-93	29-04-97
160.	Sierra Leona	15-01-93	30-09-04	30-10-04
161.	Singapur	14-01-93	21-05-97	20-06-97
162.	Sri Lanka	14-01-93	19-08-94	29-04-97
163.	Sudáfrica	14-01-93	13-09-95	29-04-97
164.	Sudán		24-05-99[a]	23-06-99
165.	Suecia	13-01-93	17-06-93	29-04-97
166.	Suiza	14-01-93	10-03-95	29-04-97
167.	Suriname	28-04-97	28-04-97	29-04-97
168.	Swazilandia	23-09-93	20-11-96	29-04-97
169.	Tailandia	14-01-93	10-12-02	09-01-03
170.	Tayikistán	14-01-93	11-01-95	29-04-97
171.	Timor-Leste		07-05-03[a]	06-06-03
172.	Togo	13-01-93	23-04-97	29-04-97
173.	Tonga		29-05-03[a]	28-06-03
174.	Trinidad y Tabago		24-06-97[a]	24-07-97
175.	Túnez	13-01-93	15-04-97	29-04-97
176.	Turkmenistán	12-10-93	29-09-94	29-04-97
177.	Turquía	14-01-93	12-05-97	11-06-97
178.	Tuvalu		19-01-04[a]	18-02-04
179.	Ucrania	13-01-93	16-10-98	15-11-98
180.	Uganda	14-01-93	30-11-01	30-12-01
181.	Uruguay	15-01-93	06-10-94	29-04-97
182.	Uzbekistán	24-11-95	23-07-96	29-04-97
183.	Vanuatu		16-09-05[a]	16-10-05
184.	Venezuela	14-01-93	03-12-97	02-01-98
185.	Viet Nam	13-01-93	30-09-98	30-10-98
186.	Yemen	08-02-93	02-10-00	01-11-00
187.	Zambia	13-01-93	09-02-01	11-03-01
188.	Zimbabwe	13-01-93	25-04-97	29-04-97

⁴⁴

El Secretario General de las Naciones Unidas ha señalado que todas las actividades de los tratados suscritos por Serbia y Montenegro han seguido manteniendo su vigencia en Serbia desde el 3 de junio de 2006.

EC-61/4 C-15/CRP.1 Anexo 1 página 42

ESTADOS NO PARTES

ESTADOS SIGNATARIOS QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 NO HABÍAN RATIFICADO LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS

N.º	Estado	Fecha de la firma
1.	Israel	13-01-93
2.	Myanmar	14-01-93

ESTADOS NO PARTES

ESTADOS QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 NO HABÍAN FIRMADO LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS NI SE HABÍAN ADHERIDO A ELLA

1.	Angola
2.	Egipto
3.	República Árabe Siria
4.	República Popular Democrática de Corea
5.	Somalia

Anexo 2

INSTALACIONES DE DESTRUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS EN FUNCIONAMIENTO O EN FASE DE CONSTRUCCIÓN DURANTE 2009

Instalaci	ones de destrucción de armas químicas por Estados Partes
India	Una IDAQ
Jamahiriya Árabe Libia	Instalación de eliminación de sustancias químicas tóxicas de Rabta y sistema de recarga de sustancias químicas de Ruwagha (RTCDF - RCRS)*
Federación de	IDAQ de Kambarka
Rusia	IDAQ de Leonidovka**
	IDAQ de Maradykovsky **
	IDAQ de Kizner *
	IDAQ de Pochep*
	IDAQ de Shchuchye*
Estados Unidos	Instalación de eliminación de agentes químicos de Anniston
de América	(ANCDF)
	Instalación experimental de destrucción de agentes químicos de Blue Grass (BGCAPP)*
	Sistema de destrucción de explosivos de Dugway Proving Ground (DPG-EDS)
	Instalación de eliminación de agentes químicos de Newport (NECDF)***
	Instalación de eliminación de agentes químicos de Pine Bluff (PBCDF)
	Sistema de destrucción de explosivos de Pine Bluff (PBEDS)
	Instalación experimental de destrucción de agentes químicos de Pueblo (PCAPP)*
	Instalación de destrucción de armas químicas recuperadas (RCWDF)
	Instalación de eliminación de agentes químicos de Tooele (TOCDF)
	Instalación de eliminación de agentes químicos de Umatilla (UMCDF)

^{*} IDAQ en construcción.

^{**} Se está trabajando en los medios de destrucción de otros tipos de armas químicas.

^{***} Destrucción de armas químicas en el sistema de transferencias de agentes químicos de la actividad química de Blue Grass (BGCA-CHATS), declarado como un componente no contiguo de la NECDF.

Anexo 3

ARMAS QUÍMICAS DECLARADAS Y DESTRUIDAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009⁴⁷

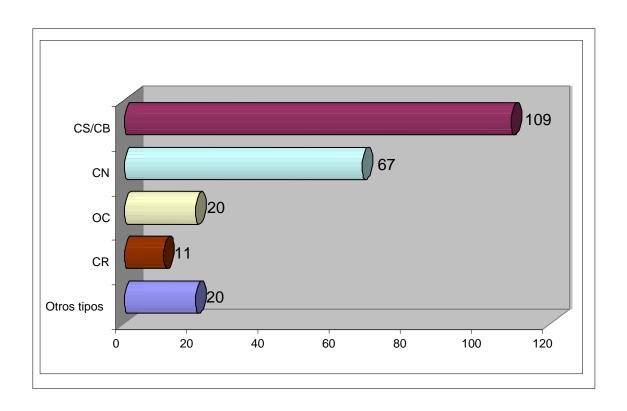
Nombre común de la sustancia química	Cantidad de toneladas métricas declarada	Cantidad de toneladas métricas destruida		
Categoría 1				
GB (sarín)	15.047,039	8.556,331		
GD (somán)	9.057,203	0,016		
GA (tabún) + GA con UCON	2,283	0,3797		
VX/Vx	19.586,722	13.354,301		
EA 1699	0,002	0		
Mostaza de azufre (gas mostaza, H, HD, HT, gas mostaza en producto del petróleo)	17.418,515	9.288,658		
Mezclas de gas mostaza y lewisita (con la mezcla de HD/L en el dicloroetano)	344,679	214,527		
Lewisita	6.746,876	6.605,852		
DF	443,965	443,637		
QL	46,174	45,779		
OPA	730,545	730,545		
Desconocido	3,125	2,898		
Residuos tóxicos	1,705	1,705		
Total categoría 1	69.428,833	39.244,629		
Categor		T		
Adamsita	0,350	0,350		
CN	0,989	0,989		
CNS	0,010	0,010		
Cloroetanol	319,535	301,300		
Tiodiglicol	50,960	50,960		
Fosgeno	10,616	10,616		
Isopropanol	114,103	0		
Tricloruro de fósforo	166,331	0		
Alcohol pinacolil	19,257	0		
Cloruro de tionilo	292,570	0		
Sulfuro de sodio	246,625	246,625		
Fluoruro de sodio	304,725	304,725		
Tributilamina	240,012	0		
Total categoría 2	1.766,083	915,575		
Total general	71.194,916	40.160,204		

Agentes de guerra química y precursores declarados como armas químicas de la categoría 1 y de la categoría 2.

NÚMERO DE ESTADOS PARTES QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

HABÍAN DECLARADO AGENTES DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS, POR TIPOS DE AGENTE⁴⁸

Anexo 4



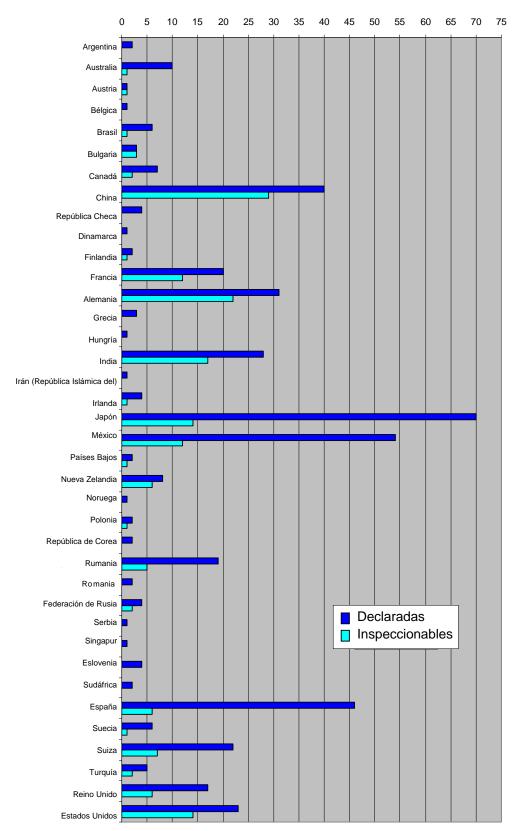
CN: etanona, 2-cloro-1-fenil (n.º del CAS 532-27-4)

OC: (6E)-N-(4-hidroxi-3-metoxibencil)-8-metilnon-6-enamida (n.º del CAS 404-86-4)

CR: Dibenzo (b,f)-1,4-oxazepina (n.º del CAS 257-07-8).

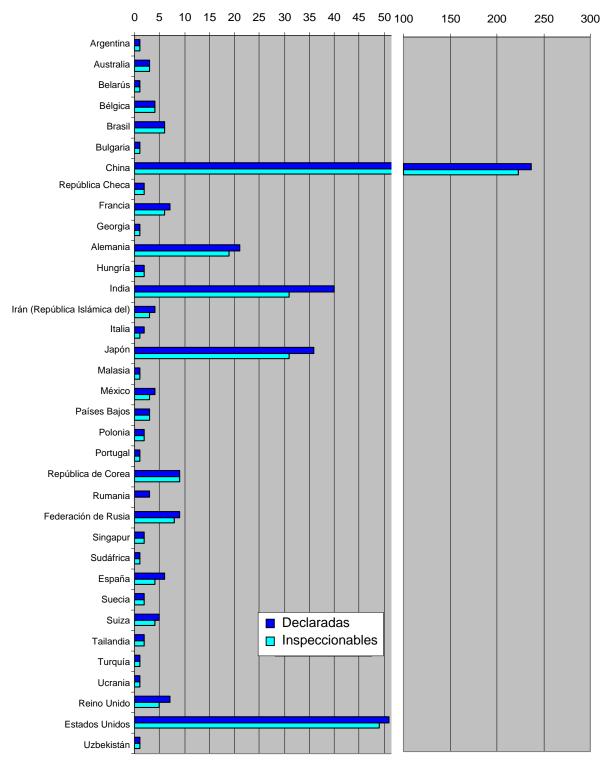
⁴⁸ La nomenclatura de los agentes de represión de disturbios enumerados en este gráfico es la siguiente: CS/CB: propanodinitrilo (2-clorofenil)-metileno (n.º del CAS 2698-41-1)

Anexo 5
INSTALACIONES DE LA LISTA 2 DECLARADAS E INSPECCIONABLES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009



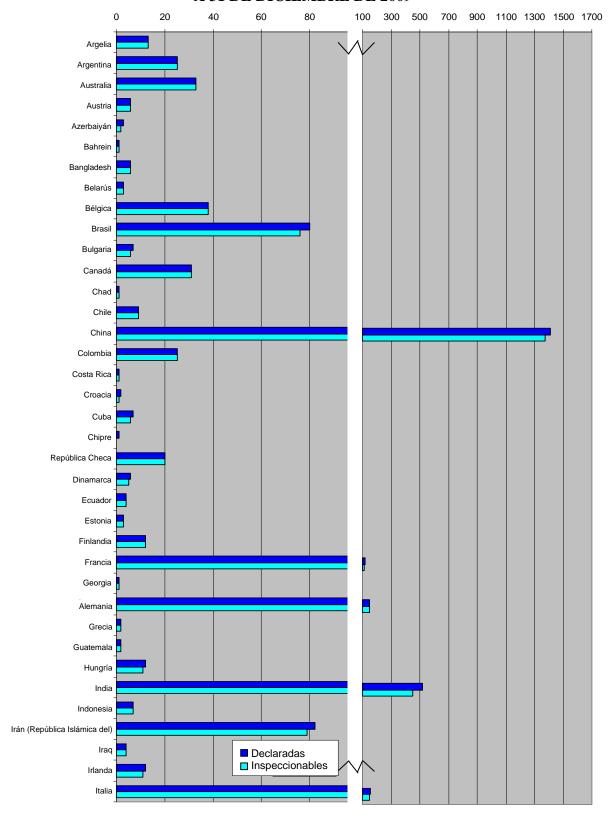
Anexo 6

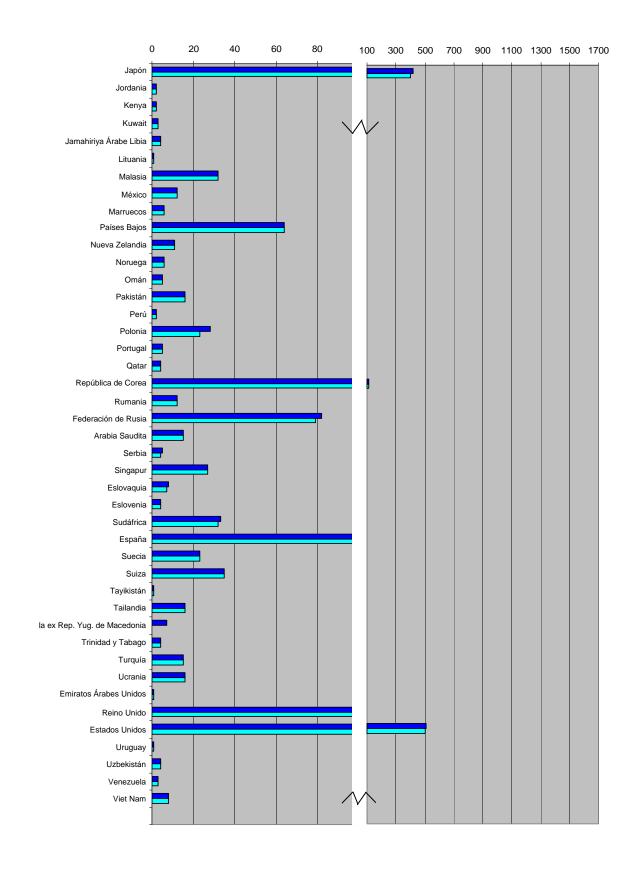
INSTALACIONES DE LA LISTA 3 DECLARADAS E INSPECCIONABLES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009



Anexo 7

INSTALACIONES DE SQOD/PSF DECLARADAS E INSPECCIONABLES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009





LISTA DE LOS LABORATORIOS DESIGNADOS DE LA OPAQ A 31 DE DICIEMBRE DE 2009^{49}

	Estado Parte	Nombre del laboratorio	Fecha de designación
1.	Bélgica	Laboratorios de Defensa (DLD)	12 mayo 2004
2.	China	Laboratorio de Química Analítica, Instituto de Investigaciones sobre Defensa Química (RICD)	17 nov. 1998
3.	China	Laboratorio de Análisis de Sustancias Tóxicas, Academia de Medicina Militar, Instituto de Farmacología y Toxicología (AMMS)	14 sep. 2007
4.	Finlandia	Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención (VERIFIN)	17 nov. 1998
5.	Francia	Centro de Etudios de Bouchet (CEB)	29 jun. 1999
6.	Alemania	Instituto Militar de Investigaciones de Técnicas de Protección y Protección contra NBQ 50	29 jun. 1999
7.	India	Centro de Investigaciones y Desarrollo para la Defensa, Laboratorio VERTOX	18 abr. 2006
8.	India	Centro de Análisis de Toxinas Químicas, Instituto Indio de Tecnología Química	4 sep. 2008
9.	República de Corea	Laboratorio de Análisis Químicos, Departamento de Química y Biología, Organismo de Promoción de la Defensa*	17 nov. 1998
10.	Países Bajos	Defensa y Seguridad del TNO	17 nov. 1998
11.	Polonia	Laboratorio para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas, Instituto Militar de Química y Radiometría*	29 jun. 1999
12.	Federación de Rusia	Laboratorio de Control Químico y Analítico, Centro Militar de Investigaciones	4 ago. 2000
13.	Singapur	Laboratorio de Verificación, Laboratorios Nacionales DSO	14 abr. 2003
14.	España	Laboratorio de Verificación de Armas Químicas, Fábrica Nacional La Marañosa	16 ago. 2004
15.	Suecia	Organismo Sueco de Investigaciones sobre Defensa (FOI), División de Defensa y Seguridad QBRN ⁵¹	17 nov. 1998
16.	Suiza	Laboratorio de Spiez, Centro Suizo de Defensa NBQ	17 nov. 1998
17.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Laboratorio de Tecnología y Ciencia de la Defensa (DSTL), Sistemas Químicos y Biológicos, Porton Down	29 jun. 1999
18.	Estados Unidos de América	Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood	17 nov. 1998
19.	Estados Unidos de América	Laboratorio Nacional Lawrence Livermore, Universidad de California	14 abr. 2003

⁴⁹

El asterisco significa que la condición de laboratorio designado de ese laboratorio se ha suspendido temporalmente por no haber conseguido el laboratorio un resultado satisfactorio en alguna prueba oficial. Hasta que esos laboratorios no obtengan un resultado satisfactorio en alguna prueba de competencia que realicen posteriormente, no recibirán muestras que se hayan tomado para analizarse fuera de los polígonos.

Nuclear, biológica y química.

Química, biológica, radiológica y nuclear.

Anexo 9

DECLARACIONES ANUALES DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS, A 31 DE DICIEMBRE DE 2009⁵²

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
1.	Albania		✓ oct.							✓ ene.			✓ oct.	✓ abr.
2.	Alemania				✓ feb.	✓ ene.		✓ ene.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ mar.	✓ abr.	✓ mar.
3.	Andorra										x jul.		x mayo	x mayo
4.	Arabia Saudita						✓ nov.				✓ jun.		✓ ene.	✓ jun.
5.	Argelia					✓ ene.							✓ nov.	✓ abr.
6.	Argentina								✓ sep.	mayo, oct.		x feb.	✓ dic.	x mar.
7.	Armenia							✓ feb.			x mayo	✓ abr.	✓ abr.	
8.	Australia			✓ sep.	✓ ago.	✓ nov.	✓ sep.	√ jun.	√ jul.	✓ abr.	√abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
9.	Austria ⁵³	✓ ene. 2003	✓ ene. 2003	✓ ene. 2003	✓ ene. 2003	✓ ene. 2003	✓ ene. 2003	✓ ene.		✓ jul.	✓ mayo	✓ nov.	✓ abr.	✓ mayo
10.	Azerbaiyán							✓ feb.		✓ mar.		√ jun.	√ jun.	x ago.
11.	Bahrein										√ √	√ √	✓	
											mayo, jul.	jul., oct.	mayo	
12.	Bangladesh ⁵⁴								x sep. 2005	x sep.				x dic.

El signo de visto significa que el Estado Parte en cuestión ha informado sobre su programa nacional de protección; la "x" que, según la declaración enviada, no hay ningún programa nacional de protección. También figura el mes o los meses en los que la Secretaría ha recibido la declaración o declaraciones.

La declaración de Austria de enero de 2003 abarca el periodo 1997-2003.

La declaración de Bangladesh de septiembre de 2005 abarca 2004.

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
13.	Belarús		x mar.	x ene.	x mar.	x mar.	x oct.	x mar.	X	x jun.	✓ abr.	✓	✓ abr.	✓ mar.
									mayo			mayo		
14.	Bélgica				✓ feb.		✓ sep.	✓✓ abr.,	✓ oct.	✓ dic.	✓ oct.	✓ jun.		✓ ene.
								oct.						
15.	Bolivia										x mayo		x jun.	
	(Estado													
	Plurinacional													
	de)													
16.	Bosnia y								X			✓ mar.	✓	✓
	Herzegovina								mayo				mayo	mayo
17.	Brasil							x mar.					✓ jul.	✓
														mayo
18.	Brunei										x mayo	x abr.		
	Darussalam													
19.	Bulgaria						√abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mayo	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.
20.	Burkina Faso										x mayo			x dic.
21.	Burundi										x dic.		x abr.	x nov.
22.	Camboya										✓✓abr.			
											mayo,			
23.	Canadá		√dic.		✓ feb.	✓ mayo	✓ jun.	✓ ene.		✓ mar.	√mar.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.
24.	Chile	x mayo	x mar.	x mar.								x mayo	✓	✓ jul.
													mayo	
25.	China						✓ sep.	✓ ago.	✓ nov.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
26.	Colombia										✓ nov.			
27.	Costa Rica										✓ mar.	✓ oct.	✓ abr.	
28.	Côte d'Ivoire										x x jun.,		x mayo	
											jul.			
29.	Croacia				✓ mayo		√ago.	✓ nov.	✓ nov.	✓ nov.	✓ nov.			✓
														mayo

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
30.	Cuba									✓ abr.	✓ ago.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.
31.	Dinamarca ⁵⁵	✓ jun.	✓ jun.	√ jun.				✓ feb.			✓ mar.	✓ oct.	✓	✓ jun.
		1999	1999										mayo	
32.	Dominica												x abr.	x jun.
33.	Ecuador												x ene.	
34.	El Salvador										√ jun.			
35.	Emiratos										✓ abr.			✓
	Árabes													mayo
	Unidos													
36.	Eslovaquia						✓ feb.			✓ ago.	✓ jun.	✓	✓ sep.	✓
												mayo		mayo
37.	Eslovenia					✓ abr.		✓ abr.		✓ mayo		✓ jul.	✓	✓ abr.
20	T ~					(1)			/ 11	(1)			mayo	() 1
38.	España			✓ ago.	✓ sep.	✓ dic.		✓ mayo	✓ dic.	✓ dic.		✓ mar.	✓ abr.	✓ jul.
39.	Estados			✓ ago.		✓ sep.	✓ sep.		✓ mar.	✓ abr.	✓ mayo	✓ abr.	✓ oct.	✓ abr.
	Unidos de													
40	América										./ alam	√		✓ abr.
40.	Estonia										✓ abr.			▼ abr.
41.	Etiopía			✓ ene.				✓ feb.				mayo ✓ nov.	✓ abr.	✓ mar.
42.	Federación			, che.				7 100.		✓ jul.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
42.	de Rusia									, jui.	, aoi.	, aoi.	, aoi.	, au.
43.	Fiji										x oct.			
44.	Filipinas						✓ ago.				A OCT.			
45.	Finlandia ⁵⁶			✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	ago.		✓ feb.	✓ ene.	✓ ene.	✓ nov.	✓ abr.	✓ mar.
73.	Tillallula			mar.	mar.	uo1.			100.	2006	Ciic.	110 7.	uoi.	iiiai.

⁵⁵ La declaración de Dinamarca de junio de 1999 abarca el periodo 1997-1999. La declaración de Finlandia de enero de 2006 abarca los años 2005 y 2006.

⁵⁶

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
46.	Francia ⁵⁷	✓ nov.	✓ dic.		✓ mar.				✓ dic.	✓ abr. 2006	✓ abr.	✓ mar.	✓ ago.	✓ sep.
47.	Gabón												x feb.	
48.	Georgia													x ene.
49.	Grecia									√ jun.		✓ jul.		✓ mar.
50.	Guatemala										x ago.			
51.	Guinea													✓ nov.
52.	Honduras													x jun.
53.	Hungría									✓ mayo	✓ mayo	✓	✓	✓
												mayo	mayo	mayo
54.	India							✓ oct.	✓ oct.	√ jun.	✓ mayo	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
55.	Indonesia									✓ mayo				
56.	Irán (República Islámica del)							✓ sep.	✓ oct.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.	✓ abr.
57.	Irlanda										✓ dic.	✓ ene.	✓ mayo	✓ mayo
58.	Islandia										✓ nov.			
59.	Islas Cook											x ene.		
60.	Islas Salomón										x oct.			
61.	Italia ⁵⁸						✓ jul.	✓ mayo 2004	✓ mayo	√ jun.	✓ mar.	✓ abr.	✓ mayo	✓ abr.
62.	Jamahiriya Árabe Libia									✓✓ jul., ago.				
63.	Jamaica												✓	✓
													mayo	mayo

⁵⁷

La declaración de Francia de abril de 2006 abarca los años 2005 y 2006.

La declaración de Italia de mayo de 2004 abarca 2003.

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
64.	Japón ⁵⁹					✓ sep.	✓ dic.	✓ dic.	✓ abr.	✓ abr.	✓ feb.	✓ mar.	✓	✓ abr.
						_			2005				mayo	
65.	Jordania										✓ mayo		√ jun.	
66.	Kazajstán								✓ mar.			✓ oct.	✓ mar.	✓ mayo
67.	Kenya										✓ mayo			x jun.
68.	Kirguistán										✓ dic.		✓ mayo	√ jul.
69.	la ex República Yugoslava de Macedonia										x mayo			
70.	Letonia						x nov.							✓ feb.
71.	Liechtenstein					x mar.	x mar.	x ene.	x feb.	x ene.	x mar.	x abr.	x mar.	x feb.
72.	Lituania		✓ dic.							✓ ago.			✓ mayo	✓abr.
73.	Luxemburgo										x jul.		x jul.	
74.	Madagascar												x jun.	√ jun.
75.	Malasia									✓ sep.	✓ mayo	✓ oct.	✓ mar.	✓ sep.
76.	Malawi ⁶⁰		x nov. 2005	x nov.										
77.	Maldivas										✓mar.			
78.	Malta								x mar.				x sep.	x dic.
79.	Marruecos							x abr.					✓ feb.	✓ mayo
80.	Mauricio								x nov.	x nov.		x ago.	x jun.	

La declaración del Japón de abril de 2005 abarca 2004. La declaración de Malawi de noviembre de 2005 abarca el periodo 1998-2005. 60

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
81.	México											✓ nov.	✓	x abr.
													mayo	
82.	Mónaco										√ jul.	✓ nov.	✓ jul.	
83.	Mongolia									✓ oct.		✓ dic.		✓ mar.
84.	Montenegro											✓ oct.		
85.	Namibia												x ene.	x jun.
86.	Nauru										x sep.			
87.	Nigeria ⁶¹			ago. 2005	ago. 2005	ago. 2005	ago. 2005	ago. 2005	ago. 2005	✓ ago.	✓ jul.	✓ mar.	✓ mayo	
88.	Noruega				✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.		✓ mar.	✓ oct.		✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
89.	Nueva									✓ mayo	✓ mayo	✓ abr.	✓ abr.	
	Zelandia													
90.	Países Bajos ⁶²					✓ sep.	✓ mayo 2005	✓ mayo 2005	✓ mayo 2005	✓ mayo	✓ mayo	✓ jun.	✓ jun.	✓ abr.
91.	Pakistán									✓ sep.	✓ sep.	✓ dic.	✓ mayo	✓ abr.
92.	Panamá ⁶³							x mar. 2004	x mar.		x jun.			
93.	Paraguay												x jul.	✓ nov.
94.	Perú									✓ abr.		✓	√ jun.	✓
												mayo		mayo
95.	Polonia											✓	✓ mar.	✓ abr.
												mayo		
96.	Portugal							✓ abr.		√ jun.	✓ jul.	✓ jul.	✓ abr.	✓ abr.
97.	Qatar											✓ nov.	✓	✓ ago.
													mayo	

⁶¹

La declaración de Nigeria de agosto de 2005 abarca el periodo 1999-2005. La declaración de los Países Bajos de mayo de 2005 abarca el periodo 2002-2004. 62 63

La declaración de Panamá de marzo de 2004 abarca los años 2003 y 2004.

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
98.	Reino Unido	✓ mayo	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ mar.				
	de Gran													
	Bretaña e													
	Irlanda del													
	Norte													
99.	República		✓ mar.	✓ feb.		✓ feb.	✓ mar.	✓ mar.	✓ oct.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ feb.
	Checa													
100.	República de					✓ nov.		√ √		✓ mayo		✓	✓ ago.	✓ nov.
	Corea							ene.,				mayo		
								nov.						
101.													✓ dic.	
	Moldova													
102.	República													x nov.
	Democrática													
	del Congo													
103.	_									x ago.				
	Democrática													
	Popular Lao													
104.	Rumania		✓ oct.	✓ oct.	✓ oct.	✓ nov.		√ ✓	✓ dic.	✓✓ mar.,		✓ ene.	✓ ene.	✓ nov.
								feb.,		nov.				
								oct.						
105.											x jun.			
106.														x feb.
107.	San Marino												x abr.	x mar.
108.	San Vicente									x nov.			x jun.	
	y las													
	Granadinas													
109.	Santa Lucía												x abr.	

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
110.	Santa Sede										√ jun.		√ jul.	✓ dic.
111.	Santo Tomé y Príncipe ⁶⁴							✓ nov. 2005	✓ nov. 2005	✓ nov.				
112.	Senegal									✓ sep.	✓ ago.			
113.	Serbia					✓ dic.			✓ dic.		✓ mar.	✓ abr.	✓ mayo	✓ abr.
114.	Seychelles													x ago.
115.	Singapur								✓ ago.	✓ abr.	✓ abr.		✓ abr.	✓ abr.
116.	Sri Lanka ⁶⁵	x nov. 2005	x nov.	x ago.	x ago.	x ago.	x mar.							
117.	Sudáfrica ⁶⁶	✓ nov. 2002	✓ oct.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.						
118.	Sudán													x oct.
119.	Suecia		✓ mayo	✓ mar.		✓ mar.	✓ dic.	✓ dic.	✓ dic.		✓ jul.		✓ sep.	✓ oct.
120.	Suiza		✓ sep.	✓ abr.	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.
121.	Tailandia													✓ jul.
122.	Tayikistán									✓ mayo				
123.	Togo										x mayo			
124.	Trinidad y Tabago ⁶⁷		x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb.	x jun.	
125.	Túnez												x jun.	x mayo
126.	Turkmenistán											✓ dic.	✓ jul.	✓ mar.
127.	Turquía						✓ oct.			✓ oct.		✓ dic.	✓ mar.	✓ mayo
128.	Ucrania				✓ mayo		✓ oct.	✓ jul.			✓ abr.	✓ abr.	x abr.	x abr.
129.	Uganda							•			x nov.			
130.	Uzbekistán									x ago.		x sep.	x dic.	x jul.

_

La declaración de Santo Tomé y Príncipe de noviembre de 2005 abarca el periodo 2003-2005.

La declaración de Sri Lanka de noviembre de 2005 abarca el periodo 1997-2005.

La declaración de Sudáfrica de noviembre de 2002 abarca el periodo 1997-2003.

La declaración de Trinidad y Tabago de febrero de 2007 abarca el periodo 1998-2007.

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
131.	Vanuatu										x ago.			
132.	Viet Nam										✓ jul.	✓ abr.	✓ abr.	
133.	Yemen													x mar.
134.	Zambia										x dic.			x dic.
135.	Zimbabwe			x nov.							✓ dic.			
prog	total gramas de ección	5	12	14	16	21	23	30	27	48	54	56	65	65
	nero total de araciones	7	17	20	20	26	29	38	38	58	76	66	88	90

MEDIDAS DE ASISTENCIA ADOPTADAS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS

	Fecha de Fondo Acuerdo Ofrecimiento												
	Estado Parte	Fecha de presentación	Fondo Voluntario	Acuerdo bilateral	Ofrecimiento unilateral								
1.	Albania	mayo 2002	✓										
2.	Alemania	oct. 1997			✓								
3.	Arabia Saudita	nov. 2004	✓										
4.	Armenia	mar. 2003			✓								
5.	Australia	oct. 1997			✓								
		(actualizado en 2006)											
6.	Austria	oct. 1997			✓								
7.	Bangladesh	abr. 2006*			✓								
8.	Belarús	mayo 1997 jul. 2006 abr. 2008*			✓ ✓ ✓								
9.	Bélgica	dic. 1997	✓										
10.		ene. 2004	✓										
11.	Bulgaria	ene. 1998 oct. 2007* ene. 2008*			✓ ✓ ✓								
12.	Burundi	jul. 2008	✓										
13.	Canadá	sep. 1997	✓										
14.	Chile	mayo 1997	✓										
15.	China	sep. 1999			✓								
16.	Colombia	nov. 2006*			✓								
17.	Croacia	jul. 1999			✓								
18.	Cuba	nov. 1997 jul. 2006*			✓ ✓								
19.	Dinamarca	ene. 1998	✓										
20.	Eslovaquia	nov. 1997			✓								
21.	Eslovenia	jul. 1998 ene. 2002 jul. 2007 jun. 2008	✓		✓ ✓ ✓								
22.	España	nov. 1997 sep. 2003 jul. 2009*			√ √ √								
23.	Estados Unidos de América	oct. 1997			√								
24.	Estonia	oct. 2001	✓										
25.	Etiopía	jun. 2002	✓										

	Estado Parte	Fecha de presentación	Fondo Voluntario	Acuerdo bilateral	Ofrecimiento unilateral
26.	Federación de Rusia	sep. 1999			✓
		dic. 2007			✓
		abr. 2009*			✓
27.	Fiji	dic. 2005	✓		
28.	Finlandia	dic. 1997	✓		
29.	Francia	oct. 1997			✓
30.	Georgia	oct. 2000			✓
31.	Grecia	jun. 2000	✓		
		jun. 2003	✓		
32.	Guatemala	ago. 2006*			✓
33.	Hungría	dic. 1998	✓		
34.	India	nov. 1997			✓
		sep. 2007*			✓
35.	Indonesia	sep. 2008	✓		
36.	Irán (República Islámica del)	jun. 1998		√	✓
37.	Irlanda	ene. 1998	✓		
38.	Italia	oct. 1997	✓		
		jul. 2006*			✓
39.	Japón	mar. 1999	✓		
	-	feb. 2006*			✓
		jun. 2008			\checkmark
40.	Jordania	mayo 2006*			✓
41.	Kenya	dic. 2003	✓		
42.	Kuwait	jun. 1999	✓		
43.	la ex República	oct. 2003	✓		
	Yugoslava de Macedonia				
44.	Letonia	jun. 1999			✓
45.	Liechtenstein	ene. 2001	✓		
46.	Lituania	jun. 1999	✓		✓
47.	Luxemburgo	nov. 1997	✓		
48.	Malta	dic. 2000	✓		
49.	Marruecos	mayo 1997			✓
50.	México	nov. 2005	✓		
		nov. 2006	✓		
		oct. 2007	✓		
		oct. 2008	✓		
51.	Mongolia	ene. 1998			✓
		dic. 2007*			✓
52.	Nigeria	mayo 2006*			✓
53.	Noruega	nov. 1997	✓		
54.	Nueva Zelandia	jun. 1997	✓		
55.	Omán	mar. 1998	✓		

	Estado Parte	Fecha de presentación	Fondo Voluntario	Acuerdo bilateral	Ofrecimiento unilateral
56.	Países Bajos	jul. 1997	√		
		nov. 2001	✓		
		oct. 2006			√
57.	Pakistán	ago. 1998			✓
		feb. 2004	✓		
7 0	-	feb. 2009*			✓
58.	Perú	abr. 1998	√		
	Polonia	oct. 1997	✓		
60.	Portugal	mar. 1999			✓
		oct. 2006			√
61.	Reino Unido de Gran	oct. 1997			✓
	Bretaña e Irlanda del Norte	dic. 2001	✓		
62.	República Checa	oct. 1997			✓
63.	República de Corea	dic. 1997	✓		
	_	oct. 1998	✓		
64.	República de Moldova	ene. 2001			✓
65.	Rumania	ene. 2006	✓		
		feb. 2006*			\checkmark
66.	Serbia	mayo 2005			✓
		mar. 2006*			\checkmark
		ene. 2007*			✓
67.	Singapur	dic. 1997			✓
		abr. 2008*			✓
68.	Sudáfrica	nov. 1997			✓
69.	Suecia	oct. 1997	✓		✓
70.	Suiza	oct. 1997	✓		✓
		sep. 2007*			✓
71.	Tailandia	mar. 2004	✓		
72.	Turkmenistán	mar. 2008	✓		
73.	Turquía	abr. 1998	✓		
74.	Ucrania	ene. 2000			✓
		jun. 2006*			\checkmark
		mayo 2008*			✓
75.	Uruguay	abr. 2006*			✓
76.	Zimbabwe	ene. 2001	✓		
TO	TAL	76	43	1	43

^{*} Información presentada con el nuevo formulario de asistencia para la presentación, especificación y renovación de los ofrecimientos de asistencia (C-10/DEC.8, de fecha 10 de noviembre de 2005).

Anexo 11

CONTRIBUCIONES AL FONDO VOLUNTARIO DE ASISTENCIA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009⁶⁸

Estado Parte		Importe abonado (en euros)
1.	Albania	3.000,00
2.	Arabia Saudita	15.000,00
3.	Bélgica	24.767,86
4.	Bosnia y Herzegovina	1.500,00
5.	Burundi	3.049,80
6.	Canadá	22.689,01
7.	Chile	9.153,88
8.	Dinamarca	7.454,25
9.	Eslovenia	2.299,30
10.	Estonia	2.000,00
11.	Etiopía	5.275,93
12.	Fiji	4.920,00
13.	Finlandia	25.333,86
14.	Grecia	36.344,51
15.	Hungría	4.410,34
16.	Indonesia	6.868,13
17.	Irlanda	11.344,51
18.	Italia	172.442,18
19.	Japón	45.378,02
20.	Kenya	2.942,00
21.	Kuwait	45.378,02
22.	la ex República Yugoslava de	1.676,57
	Macedonia	
23.	Liechtenstein	6.527,42
24.	Lituania	2.328,42
25.	Luxemburgo	12.389,33
26.	Malta	2.490,30
27.	México	12.185,16
28.	Noruega	22.689,01
29.	Nueva Zelandia	7.237,43
30.	Omán	9.257,12
31.	Países Bajos	234.033,52
32.	Pakistán	3.000,00
33.	Perú	4.628,56
34.	Polonia	22.689,01
35.	Reino Unido de Gran Bretaña e	162.108,38
	Irlanda del Norte	

El cuadro no incluye los pagos anunciados que no se habían recibido en la fecha límite del presente informe.

	Estado Parte	Importe abonado (en euros)
36.	República de Corea	36.233,90
37.	Rumania	5.000,00
38.	Suecia	11.591,82
39.	Suiza	49.066,12
40.	Tailandia	4.000,00
41.	Turkmenistán	1.833,56
42.	Turquía	11.108,54
43.	Zimbabwe	1.942,18
Con	tribuciones voluntarias	1.075. 567,94
Inte	reses	324.208,09
Tota	1	1.399.776,03

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OPAQ ESTADO I: INGRESOS Y GASTOS, Y CAMBIOS EN LAS RESERVAS Y EN LOS SALDOS DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 – TODOS LOS FONDOS (en euros)

ESERCICIO	Fondo General Fondo de Operaciones		Cuentas Especiales y Fondo Voluntario de Asistencia		Fondos Fiduciarios (Estado VII)		TOTAL			
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
INGRESOS										
Cuotas anuales	68.230.178	68.331.323	-	-	-	-	-	-	68.230.178	68.331.323
Contribuciones voluntarias	-	-	-	-	-	14.656	2.650.820	549.938	2.650.820	564.594
Ingresos varios: Contribuciones para la verificación previstas en los artículos IV y V	4.810.849	4.935.774	-	_	-	-	-	-	4.810.849	4.935.774
Cuotas anuales de nuevos Estados Miembros	29.164	3.034	_	_	_	_	_	_	29.164	3.034
Ingresos por intereses	235.314	1.617.101	_	_	18.136	133.038	18.774	124.502	272.224	1.874.641
Beneficios por los tipos de cambio	-	-	-	_	_	-	_	1.996	-	1.996
Otros ingresos	73.225	146.513	-	-	-	-	-	-	73.225	146.513
TOTAL INGRESOS	73.378.730	75.033.745	-	-	18.136	147.694	2.669.594	676.436	76.066.460	75.857.875
GASTOS										
Costos de personal	52.178.365	50.374.233	-	-	-	-	-	7.644	52.178.365	50.381.877
Costos de los viajes	7.719.362	7.749.194	-	-	-	-	713.691	622.943	8.433.053	8.372.137
Servicios contractuales	3.822.274	3.797.140	-	-	40.000	-	74.840	213.524	3.937.114	4.010.664
Talleres, seminarios y reuniones	374.235	191.498	-	-	-	-	19.328	7.869	393.563	199.367
Gastos generales de funcionamiento	6.449.250	7.447.820	-	-	31.127	12.058	113.406	184.066	6.593.783	7.643.944
Mobiliario y equipo	726.465	1.562.680	-	-	507.811	81.318	-	-	1.234.276	1.643.998
TOTAL GASTOS	71.269.951	71.122.565	-	_	578.938	93.376	921.265	1.036.046	72.770.154	72.251.987
EXCESO (DÉFICIT) DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	2.108.779	3.911.180	-	-	(560.802)	54.318	1.748.329	(359.610)	3.296.306	3.605.888
Ajustes del ejercicio anterior	(161.528)	(123.364)	-	-	1.142	-	(2.991)	(21.564)	(163.377)	(144.928)
EXCESO (DÉFICIT) NETO DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	1.947.251	3.787.816	-	-	(559.660)	54.318	1.745.338	(381.174)	3.132.929	3.460.960
Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores	1.215.393	1.659.658	-	-	-602	17.931	94.804	35.017	1.309.595	1.712.606
Transferencias a/desde otros fondos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abonos a Estados Miembros	(4.989.715)	(6.963.305)	-	-	-	-	-	-	(4.989.715)	(6.963.305)
Incremento del Fondo de Operaciones	-	-	5.489	3.591	-	-	-	-	5.489	3.591
Reservas y saldos de los fondos, comienzo del ejercicio	20.240.255	21.756.086	9.906.981	9.903.390	2.983.085	2.910.836	3.195.314	3.541.471	36.325.635	38.111.783
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS, CIERRE DEL EJERCICIO	18.413.184	20.240.255	9.912.470	9.906.981	2.422.823	2.983.085	5.035.456	3.195.314	35.783.933	36.325.635

ESTADO II: ACTIVO, PASIVO Y RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 - TODOS LOS FONDOS (en euros)

	Fondo General		Fondo de C	Operaciones Fondo Vo		Cuentas Especiales y Fondo Voluntario de Asistencia (Estado VI)		Fondos Fiduciarios (Estado VIII)		TOTAL	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	
ACTIVO											
Efectivo y depósitos a plazo	14.249.185	18.280.098	9.901.426	9.974.047	2.792.505	2.991.552	3.916.017	3.099.084	30.859.132	34.344.781	
Cuentas por cobrar											
Cuotas anuales de Estados Miembros	1.667.230	2.382.925	-	-	-	-			1.667.230	2.382.925	
Contribuciones voluntarias	-	-	-	-	-	-	1.369.042	341.352	1.369.042	341.352	
Contribuciones para la verificación previstas en los artículos IV y V	3.319.838	2.172.034	-	-					3.319.838	2.172.034	
Otras contribuciones por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Anticipos	-	-	12.710	12.371	-	-	-	-	12.710	12.371	
Saldos entre fondos	82.609	114.974	-	-	15.762	-	6.425	1.802	104.796	116.776	
Otras sumas por cobrar	2.084.757	2.064.241	1.207	20.401	133	4.674	90.574	100.985	2.176.671	2.190.301	
Otros activos	2.571.095	2.552.093	-	-	-	-	(7.062)	30.225	2.564.033	2.582.318	
TOTAL ACTIVO	23.974.714	27.566.365	9.915.343	10.006.819	2.808.400	2.996.226	5.374.996	3.573.448	42.073.452	44.142.858	
PASIVO											
Contribuciones cobradas por adelantado	220.232	193.152	-	-	-	-	66.619	34.997	286.851	228.149	
Obligaciones por liquidar	4.460.662	6.124.300	-	-	345.577	12.000	232.745	328.866	5.038.984	6.465.166	
Cuentas por pagar:											
Saldos entre fondos	22.169	1.803	2.873	99.838	40.000	1.141	39.734	13.994	104.776	116.776	
Otras cuentas por pagar	858.467	1.006.855	-	-	-	-	441	277	858.908	1.007.132	
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL PASIVO	5.561.530	7.326.110	2.873	99.838	385.577	13.141	339.539	378.134	6.289.519	7.817.223	
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS											
Saldos de los fondos	18.413.184	20.240.255	9.912.470	9.906.981	2.422.823	2.983.085	5.035.456	3.195.314	35.783.933	36.325.635	
TOTAL RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS	18.413.184	20.240.255	9.912.470	9.906.981	2.422.823	2.983.085	5.035.456	3.195.314	35.783.933	36.325.635	
TOTAL PASIVO, RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS	23.974.714	27.566.365	9.915.343	10.006.819	2.808.400	2.996.226	5.374.995	3.573.448	42.073.452	44.142.858	

ESTADO III: CONSIGNACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 - FONDO GENERAL (en euros)

	Consignaciones						
Programa de financiación	Consignación	Transferen- cias	Revisadas	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Total gastos	Saldo
Programa 1: Verificación	7.287.400	-	7.287.400	6.579.890	99.674	6.679.564	607.836
Programa 2: Inspecciones	29.869.500	-	29.869.500	27.335.205	963.455	28.298.660	1.570.840
Total Costos de verificación (Capítulo 1)	37.156.900	-	37.156.900	33.915.095	1.063.129	34.978.224	2.178.676
Programa 3: Cooperación Internacional y Asistencia	5.723.300	-	5.723.300	4.955.676	679.662	5.635.338	87.962
Programa 4: Secretaría para los Órganos Normativos	4.550.200	-	4.550.200	4.196.760	158.687	4.355.447	194.753
Programa 5: Relaciones Externas	1.701.800	-	1.701.800	1.629.724	20.819	1.650.543	51.257
Programa 6: Dirección Ejecutiva	7.627.700	-	7.627.700	7.255.366	189.913	7.445.279	182.421
Programa 7: Administración	17.739.700	-	17.739.700	14.856.668	2.348.452	17.205.120	534.580
Total Costos administrativos y de otra índole							
(Capítulo 2)	37.342.700	-	37.342.700	32.894.194	3.397.533	36.291.727	1.050.973
TOTAL	74.499.600	-	74.499.600	66.809.289	4.460.662	71.269.951	3.229.649

Anexo 13
ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Número de registro de la OPAQ	Tema del acuerdo o instrumento	Partes	Fechas		
5232			Firma	Entrada en vigor	
IAR 188	Memorando de entendimiento relativo a los servicios financieros por el reembolso del impuesto sobre la renta de los Estados Unidos de América	Organismo Internacional de Energía Atómica OPAQ	05-01-2009	05-01-2009	
IAR 189	Memorando de entendimiento entre la Secretaría y el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos relativo al economato de la OPAQ ⁶⁹	Países Bajos OPAQ	01-12-2008	01-12-2008	
IAR 190	Apoyo de Noruega a la subvención del Programa para África de la OPAQ	OPAQ Noruega	18-03-2009	18-03-2009	
IAR 191	Acuerdo técnico entre la Secretaría de la OPAQ y el Laboratorio de Spiez relativo a la preparación de las muestras para la vigésima quinta prueba de competencia de la OPAQ	OPAQ Suiza	13-03-2009	13-03-2009	
IAR 192	Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades previsto en el párrafo 50 del artículo VIII	OPAQ Burundi	20-04-2009	[todavía no]	
IAR 193	Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades previsto en el párrafo 50 del artículo VIII	OPAQ Emiratos Árabes Unidos	24-04-2009	[todavía no]	
IAR 194	Arreglo técnico sobre la primera fase de formación para los Estados Partes de África occidental	OPAQ Suiza	22-04-2009	22-04-2009	
IAR 195	Arreglo técnico sobre la evaluación de los resultados de la vigésima quinta prueba de competencia de la OPAQ	OPAQ Francia	24-04-2009	24-04-2009	
IAR 196	Memorando de entendimiento relativo a la financiación: Mayor conocimiento de la CAQ y fomento de la seguridad química en los países en desarrollo	OPAQ Reino Unido	10-07-09	10-07-09	
IAR 197	Memorando de entendimiento relativo a la financiación: Mayor eficacia del régimen de verificación de la industria de la Convención para las OIPSQ	OPAQ Reino Unido	10-07-09	10-07-09	
IAR 198	Acuerdo para subvencionar una asignación: Fomento de la gestión de la seguridad química en la región de África	OPAQ Alemania	07-09-09	07-09-09	
IAR 199	Arreglo técnico sobre la evaluación de los resultados de la vigésima sexta prueba de competencia de la OPAQ	OPAQ Laboratorio Vertox	31-08-09	31-08-09	
IAR 200	Memorando de entendimiento relativo al apoyo de los Países Bajos al Programa de Pasantías de la OPAQ de 2009: proyecto n.º 20147	OPAQ Países Bajos	11-08-09	11-08-09	

⁶⁹

Este memorando de entendimiento se firmó en diciembre de 2008 pero se registró en los archivos en 2009.

Número de registro de la OPAQ	Tema del acuerdo o instrumento	Partes	Fechas	
			Firma	Entrada en vigor
IAR201	Memorando de entendimiento relativo al curso regional para los funcionarios de aduanas de los Estados Partes de África central y occidental sobre los aspectos técnicos del régimen de transferencias (proyecto n.º 20146)	OPAQ Países Bajos	11-08-09	11-08-09
IAR202	Contrato de arrendamiento (enmienda)	OPAQ Neumann-Hoogsteder	21-09-09	21-09-09
IAR203	Acuerdo de Contribución	OPAQ Comisión Europea	03-11-09	03-11-09